



JESÚS MARÍA
GOBIERNO MUNICIPAL

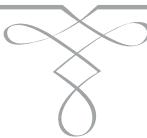
Plan de
DESARROLLO
MUNICIPAL
JESÚS MARÍA 2019-2021



OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



Plan de
DESARROLLO
MUNICIPAL
JESÚS MARÍA 2019-2021









H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

José Antonio Arámbula López
Presidente Municipal

Ismael Alvarado de la Cruz
Primer Regidor

María Cristina Ávila Esquivel
Segunda Regidora

Gustavo Bernal Muñoz
Tercer Regidor

Ma. del Rosario de Luna Martínez
Cuarta Regidora

Yamid Arfaxad Mares Chávez
Quinto Regidor

Ma. de los Ángeles de la Cruz Reyes
Sexta Regidora

Karla Arely Espinoza Esparza
Séptima Regidora

María Blanca Narro Rodríguez
Octava Regidora

Lidia Suárez Ramírez
Síndica Municipal

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | JESÚS MARÍA 2019 - 2021

José Antonio Arámbula López
Presidencia Municipal

Adolfo Suárez Ramírez
Secretaría del H. Ayuntamiento
y Dirección General de Gobierno

Luis Alejandro Rangel Magdaleno
Secretaría de Finanzas

Artemio García Puga
Secretaría de Seguridad Pública

César Fernando Medina Cervantes
Secretaría de Servicios Públicos

Luis Gallo Nájera
Contraloría Municipal

J. Guadalupe Valtierra Pérez
Secretaría de Desarrollo Económico

José Refugio Muñoz López
Secretaría de Desarrollo Agrario,
Territorial y Urbano Municipal

Jorge Luis Vega López
Secretaría de Obras Públicas

María del Pilar De Lira Beltrán
Secretaría de Admnistración

Clara Aurora Martínez Gallardo
Secretaría de Medio Ambiente y
Sustentabilidad

Rodolfo Esquivel Cañedo
Secretaría de Desarrollo Social

Liliana Coronado de Arámbula
Presidenta del Sistema DIF Municipal

Flor de María Zavala Soto
Instancia de Cultura

Juan Armando García Estrada
Instancia de la Feria de los Chicahuales
y eventos especiales

Felipe Loza Muñoz
Instancia del Deporte

Ma. de Jesús Flores López
Instancia de la Mujer

Luis González Rodríguez
Instancia de Salud Pública

Elizabeth Piña De Lira
Instancia de la Juventud

Verónica Durán Alonso
Instancia de Planeación

José César García Estrada
Dirección General de la Comisión de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Ma. Patricia Alvarado Martínez
Dirección del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia

Ma. Magdalena Espinosa Díaz
Dirección de Comunicación Social y Difusión



ÍNDICE

I.	Introducción	9
II.	Mensaje del Presidente Municipal	11
III.	Reseña histórica	14
IV.	Nuestra identidad	19
V.	Marco jurídico	21
VI.	Esencia institucional Objetivo, misión, visión, valores y principios	24
VII.	Participación democrática	25
VIII.	Alineación	29
IX.	Modelo Gestión para Resultados	31
X.	Índice de Ciudades Prósperas	39
XI.	Perfil Sociodemográfico de Jesús María	45
XII.	EJES	56
1.	Desarrollo Humano y Social Diagnóstico Objetivos, Programas, Estrategias, Líneas de acción, Coordinación y vinculación con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales.	57 84
2.	Gestión Pública Efectiva Diagnóstico Objetivos, Programas, Estrategias, Líneas de acción, Coordinación y vinculación con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales.	90 92 100
3.	Gobernanza y Estado de Derecho Diagnóstico Objetivos, Programas, Estrategias, Líneas de acción, Coordinación y vinculación con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales.	105 106 118
4.	Medio Ambiente y Sustentabilidad Diagnóstico Objetivos, Programas, Estrategias, Líneas de acción, Coordinación y vinculación con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales.	123 124 132
XIII.	Seguimiento y evaluación	137

Anexos

A.	Ubicación, flora, fauna, geografía, hidrografía, relieve	138
B.	Comisiones del H. Ayuntamiento	144
C.	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo	146
D.	Ejes Plan Estatal de Desarrollo	147
E.	Objetivos Plan Aguascalientes 2045	148
F.	Objetivos del Dearrollo Sostenible	149
G.	Matrices de Indicadores para Resultados	150



I. INTRODUCCIÓN

Jesús María ha demostrado en los años recientes un dinamismo sorprendente. Este ritmo de crecimiento en todos los sentidos, ha generado, por un lado, la posibilidad de erigirse como destino de inversión y vida, pero por otro, el desafío de fenómenos sociales que han rebasado la capacidad gubernamental para contenerlos y para asegurar el cumplimiento de sus atribuciones.

Aquí, la apertura de nuevas instalaciones productivas contrasta con el rezago que persiste en comunidades rurales y urbanas; la demanda de mano de obra calificada, con las pocas opciones de educación media superior y superior; la oferta inmobiliaria de fraccionamientos con servicios y amenidades, con el deterioro de la infraestructura añeja y aún, con la falta de servicios básicos.

El primer paso para los grandes cambios, es el reconocimiento de los retos por afrontar, por lo que la presente administración buscará contar con un estrecho dialogo con la ciudadanía a fin de alimentar las acciones gubernamentales y transitar hacia el sendero del bien común.



II. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Cuando nuestra actitud e intenciones son positivas y enfocadas a visualizar lo que esperamos o deseamos, vienen a nuestra mente imágenes acompañadas de ilusiones que nos hacen sonreír... Y así debe ser, aún ante escenarios que se presenten como los más difíciles, porque es momento de hacer frente a retos que ponen a prueba nuestra capacidad de solución, pero también la templanza.

Al buscar que los jesusmarienses confiaran en mí por segunda ocasión, tuve claro que los escenarios no serían los mismos que hace seis años, cuando me dieron la primera oportunidad de servirlos y acompañarlos en el periodo 2014-2016. Y es que el crecimiento, la expansión y las expectativas de los distintos sectores son muy dinámicas y no siempre compatibles con la capacidad del gobierno municipal, en términos financieros y operativos.

Por ello, el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, busca una contribución seria y decidida hacia objetivos puntuales que dictan las expresiones de los habitantes, las metas globales y nuestras atribuciones constitucionales con base en los recursos que tenemos al alcance.

Cada acción que emprenderemos, cada obra por realizar, cada programa en marcha desde su concepción, tendrá como centro a la persona y a la familia. Trabajaremos fuertemente por metas como son la restitución de nuestro tejido social, tan lastimado por la violencia y la falta de respeto al prójimo, porque todo esto nos genera condiciones de inseguridad y desigualdad.

Hay muchas necesidades apremiantes como los servicios públicos, el servicio de agua potable y la seguridad, las cuales inciden sin duda en la dignidad de la persona, por lo que la obra humana será la base de nuestra labor.

Como lo afirmé durante campaña: Jesús María necesita empuje y no lamentos, pensamiento positivo, enfoque y metas certeras; no descalificación ni negatividad, eso no lo merece nuestra gente. Merecemos esperanza, ilusión y que cada quien hagamos lo que nos toca por Jesús María.

Tenemos retos a los que los municipios no se habían enfrentado con tanta dureza, como recortes presupuestales drásticos; normas de austeridad a las que debemos atender con pericia y creatividad, fenómenos sociales que nos ponen a prueba, porque la sociedad es cada vez más demandante y requiere mejores servicios.

Habremos de generar participación social activa, positiva y propositiva, con cercanía, porque la manera de generar confianza es ser pares, ser comunidad y autoridades sensibles que trabajen mirando a los ojos y con apertura.

Veo un Jesús María libre de adicciones, con oportunidades de estudio y de trabajo para los jóvenes y las mujeres, donde podamos desarrollarnos plenamente y sea un lugar de orgullo para todos.

Hoy es momento de trabajar para ello, por un municipio que sea modelo de buenas prácticas que se reflejen en las personas, en las familias, así como en la calidad en servicios y en las obras necesarias, siempre respetando la esencia y las tradiciones propias de esta “Tierra Chicahual”, este lugar colorido, fuerte como la cantera, noble y moldeable como la madera.

Te pido que miremos a los ojos a nuestros seres amados, que recordemos a quienes ya no están y que esto sea inspiración para sentir el gran compromiso de rescatar lo que se ha perdido; generar lo que hace falta; componer lo que se ha deteriorado y fortalecer lo que se ha ganado.

Es así como en esta nueva oportunidad de incidir en la historia de este hogar compartido que debemos cuidar y al que es un honor servir, la encomienda es reforzar motivos para sentirnos orgullosos de él enalteciendo en todo momento a su gente... mi gente.

Ing. José Antonio Arámbula López
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JESÚS MARÍA 2019 - 2021

III. RESEÑA HISTÓRICA

Jesús María, tierra de hombres y mujeres que forjaron este sitio no sólo con su trabajo, sino con la pasión de ver un nuevo amanecer para futuras generaciones, no sin antes entender que el surgimiento de este nuevo municipio se debió primero a la fundación de la Villa de Nuestra Señora de la Asunción de las Aguas Calientes el 22 de octubre de 1575, con la finalidad de dar asilo y proteger a quienes recorrían la afamada Ruta de La Plata, camino de Zacatecas a la Ciudad de México y viceversa.

En el año de 1699, Jesús María se convirtió en la tercera comunidad que se estableció en la jurisdicción de la Villa de Aguascalientes, como parte de las conocidas como Repúblicas de Indios -Jesús María, San José de Gracia y San José de la Isla (Zacatecas)-, territorios cuyos primeros pobladores fueron los chichimecas, tribus nómadas formadas por grupos de caxcanes, cuachichiles, zacatecos y tecuexes.

Este municipio se llamó originalmente “Jesús María de los Dolores” y se fundó en un lugar conocido como Jonacatic o Xonacatique palabra náhuatl que significa “Lugar donde crecen las cebollas”, donado por el capitán José Rincón Gallardo.

Con el paso de los años, fue confirmado el derecho de los indios provenientes de un lugar llamado Charco Azul (Asientos, Aguascalientes) a formar el nuevo pueblo, siendo el 1º de diciembre de 1701 cuando la transmisión de derechos fue certificada y con ello, efectuada la fundación de Jesús María gracias a su principal promotor, el cacique indígena Matías Saucedo y Moctezuma.

El perfil del pueblo se trazó a partir de la plaza, concepción urbanística tradicional. Con la fundación de las haciendas y el arribo de los colonizadores y religiosos comenzó el culto, así como las festividades solemnes patronales, entre las que destaca la de los Chichahuales en honor al Santo Santiago, y en la que cada 25 de julio se representa la histórica batalla entre moros y cristianos, misma que cabe mencionar es considerada ya patrimonio inmaterial cultural.

Visitar o vivir en Jesús María es poder admirar belleza arquitectónica que reviste a la Parroquia de Jesús Nazareno, que cuenta con un retablo barroco cubierto en hoja de oro, mismo que formó parte de la Catedral Basílica de Nuestra Señora de la Asunción de la Ciudad de Aguascalientes; Así como el Palacio Municipal, construcción colonial que





además cuenta con murales su historia y la condición que fue puesta para su fundación: No mezclarse con la población española ni mestiza, debiendo mantener la pureza de la población indígena. Y qué decir del Centro Histórico, principal punto de reunión para las familias. Sin embargo, también podremos viajar en el tiempo gracias a la Hacienda El Chichimeco, cuya construcción data del siglo XVIII y es reconocida por el manejo de ganado de Lidia. También la charrería es toda una tradición en el municipio, mismo que cuenta con el Lienzo Charro Xonacatique.

Para difundir y conscientizar acerca del cuidado ambiental, el Centro Ecológico Los Cuartos preserva una antigua hacienda del siglo XVII dentro de sus amplias instalaciones; el Cerro del Picacho, ubicado en los pies del monumento natural del Cerro del Muerto, con una altura de 2,440 metros, que nos permite apreciar los mejores atardeceres de Aguascalientes y de los más bellos en México y el mundo.

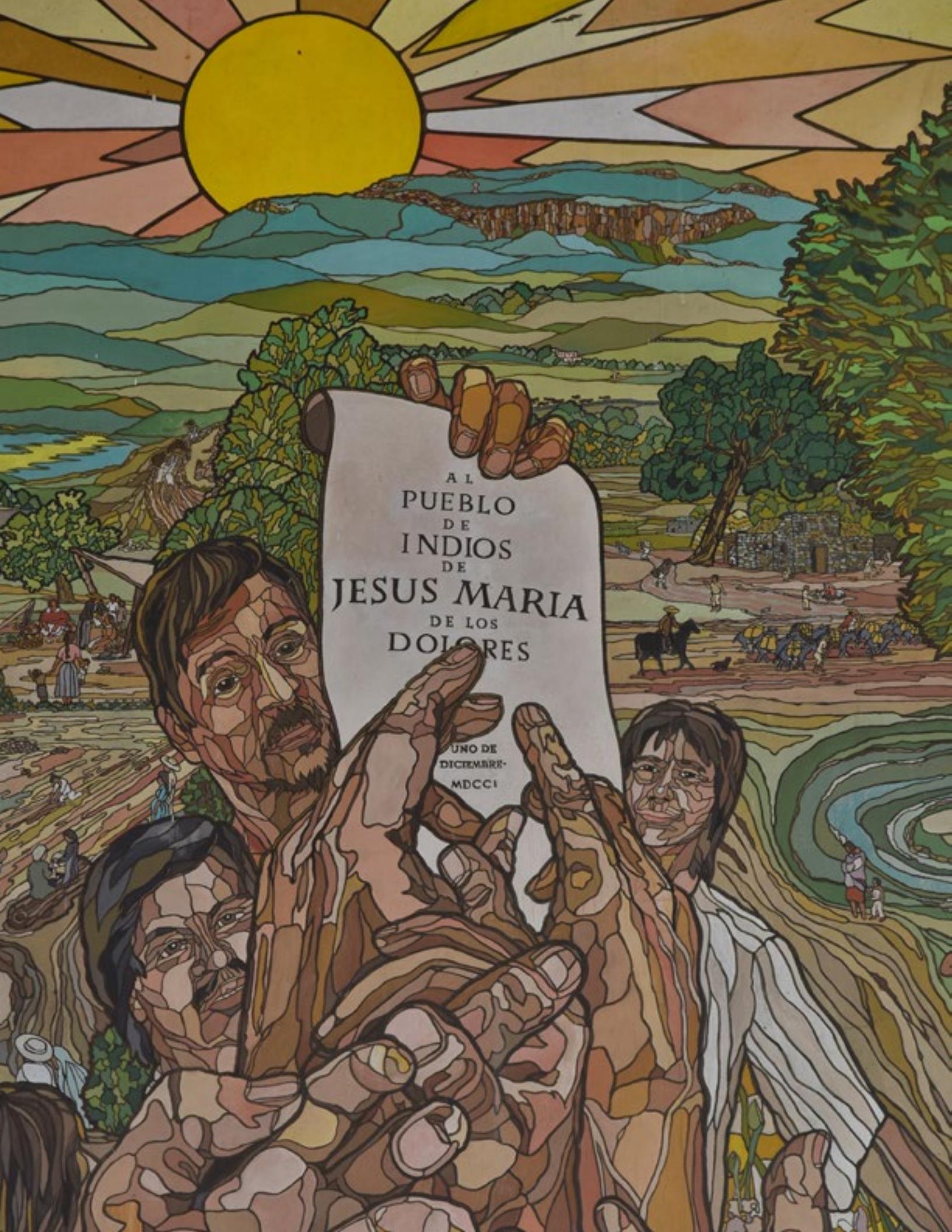
Otro hermoso y concurrido lugar por los amantes del cañonismo y de la escalada deportiva es el Cañón de Huijolotes, también conocido como “Tapias Viejas” que cuenta con una gran cantidad de rocas de entre 20 y 60 metros de altura.

A Jesús María corresponde también parte del Área Natural Protegida “Sierra Fría”; espacio que cuenta con una superficie de 106,614.75 hectáreas, reconocida por su riqueza biológica, abundancia de flora y fau-

na y porque posee características naturales únicas en el Estado. Como parte de las riquezas turísticas, también se cuenta con aguas termales que alcanzan una temperatura hasta de 40 grados centígrados en el Parque Acuático Valladolid. Para finalmente, deleitar al paladar con las tradicionales gorditas “picadas”, llamadas así por su peculiar modo de preparación.

La dedicación y creatividad de los jesusmarienses también es un punto importante a destacar, pues el municipio es reconocido a nivel nacional e internacional por sus muebles con inspiración de estilo Luis XV elaborados en finas maderas como son: la caoba importada, poplar americano del norte de los montes Apalaches, y encino, entre otras. De igual manera, los cantereros de Jesús María son reconocidos por sus intervenciones en las principales iglesias del Estado y alrededores.

Hablar de Jesús María es sinónimo de lucha, valentía, tradición y costumbres, pero también de hombres y mujeres que trabajan por su tierra, por sus sueños, dedicación que ha llevado al municipio a ser hoy en día un lugar dinámico, de vanguardia, que no pide nada a grandes urbes y que sin duda crea un gran sentido de identidad, pertenencia y orgullo en todos y cada uno de aquellos que tras haber conocido a su gente, recorrido sus calles, disfrutado de su belleza natural y arquitectónica, pero también aprovechado de su dinamismo, 318 años después de su fundación nos lleva a decir: **Mi orgullo, mi gente.**



AL
PUEBLO
DE
INDIOS
DE
JESUS MARIA
DE LOS
DOLORES

UNO DE
DICIEMBRE
MDCCI

IV. NUESTRA IDENTIDAD

Con base en el Bando Municipal, la identidad de los jesusmarienses tiene como signo y símbolo representativos, su nombre: “Jesús María” y su escudo, en cuyos cuadrantes y parte central, se encuentran los siguientes elementos:



- 1. Tradición:** El cuadrante superior izquierdo representa el vestuario tradicional de los hombres que acompañaron a Santo Santiago y el arco de cantera, símbolo de Jesús María.
 - 2. Religión:** El cuadrante superior derecho representa en sí la religión por medio de la corona de Jesucristo y el estandarte del Santo Santiago, que representa las festividades que se celebran en esta ciudad.
 - 3. Ganadería:** En el círculo central la figura representa la actividad ganadera de la región. (así como la charrería, ese maravilloso encuentro jinete-animal y el arte taurino, distinguido por su colorido y destreza, tan distintivos de esta tierra)
 - 4. Industria:** En el cuadrante inferior izquierdo la figura representa la actividad económica industrial de la región.
 - 5. Agricultura:** En el cuadrante inferior derecho la figura representa la principal actividad agrícola de la región.
- Asimismo, en el artículo 7 de Bando Municipal se especifica que **“El escudo del Municipio será utilizado exclusivamente por los órganos del Ayuntamiento, debiéndose exhibir en forma ostensible en las oficinas y documentos oficiales, así como en los bienes que integran el patrimonio municipal. Cualquier uso que quiera dársele, deberá ser autorizado previamente por el Ayuntamiento”**.



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Tiraje: Periodico Oficial No. Ags. 00014125 - Autorizado por SEPOMEX

Aguascalientes, Ago. 31 de Mayo de 2019
EXTRAC...

V. MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Municipal se presenta a la ciudadanía de Jesús María con el objetivo de mostrar una adecuada estrategia de planeación, que ayudará a fortalecer el desarrollo del propio municipio con planes, proyectos y estrategias tangibles para resolver las problemáticas que más aquejan a la ciudadanía de Jesús María.

Este Plan de Desarrollo Municipal se crea gracias a la coordinación del Gobierno Municipal con la participación de los sectores social, académico y privado, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo de una manera más congruente y organizada, en la cual se busca la creación de un sistema de planeación democrática del desarrollo municipal que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural del municipio.

Por tal motivo se presenta este Plan de Desarrollo Municipal conforme a lo establecido por la ley apagándose a derecho tal y como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25, 26 apartado A, 73 fracción XXIX, 115 y 134, que especifica la forma de gobierno republi-

cano, representativo, democrático, teniendo como base su división territorial y de su organización administrativa, con la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos, así como la investidura de personalidad jurídica y patrimonio propio de cada municipio.

De acuerdo a la Ley de Planeación misma que fue consultada para la elaboración de este Plan de Desarrollo Municipal, en los artículos 1 fracción IV y 2 establecen que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, estructurales ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, la planeación nacional considera la Agenda 2030, en la reforma a la Ley de Planeación de febrero de 2018, donde se adicionó un artículo transitorio, respecto de que en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas, que de éste deriven, se deberán considerar los objetivos de los foros interna-



cionales de los que México forme parte, específicamente de la “Agenda 2030”, que incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible enfocados a poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que ninguna nación se quede atrás para el 2030 (ONU México, 2018).

De igual forma dentro de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en los artículos 16, 24 y 27, se especifica la forma de la planeación económica, los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias, metas anuales y actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas estratégicas, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.

La Constitución Política del Estado de Aguascalientes y la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, determinan que el Municipio es la institución jurídica política y social de carácter público, con autoridades propias, funciones específicas y con libre administración de su hacienda con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad consiste en organizar a una comunidad en la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y presentar los servicios básicos que esta requiera, esto contenido en los artículos 67, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y en los artículos 2,

3, 4, 5, 36 fracciones XXXIX y LIV, 117, 123, 125, 133, y artículos 161 al 170.

La Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes establece las bases para la integración y funcionamiento de la planeación democrática, las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo, a fin de encuazar las actividades del poder ejecutivo federal, estatal y municipal. Dicha planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en la ley, los cuales fijaran las prioridades, objetivos, metas y estrategias para el desarrollo municipal que responden a los principios de igualdad de derechos, el uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos naturales, humanos, técnicos y financieros del municipio y el perfeccionamiento de la administración pública municipal.

Por último dentro del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jesús María dentro de los artículos 3 fracción IX, y 30 fracciones XVI y XVIII, se establece que se deberá recoger la voluntad de las mujeres y hombres del municipio para la elaboración de los planes respectivos para lograr el desarrollo municipal, misma que será coordinado por la Instancia de Planeación la cual se encargara de promover la participación de todos los sectores de la comunidad, tanto en la formulación, como en la actualización del Plan de Desarrollo Municipal, fomentando siempre la coordinación entre los gobiernos Municipal, Estatal y Federal.

VI. ESENCIA INSTITUCIONAL

OBJETIVO

Contribuir a generar condiciones de desarrollo equilibrado en Jesús María, mediante un modelo que armonice la economía, la urbanización responsable y tenga en el centro a la persona y su familia para fortalecer la vida digna en comunidad.

MISIÓN

Brindar a la ciudadanía de Jesús María un gobierno cercano con alto sentido humano, apegado a la legalidad, con espacios de participación ciudadana para contribuir desde lo local, con respeto a su identidad y costumbres, a los Objetivos del Desarrollo Sostenible que generen calidad de vida y bien común palpables para nuestra comuna, las familias y las personas que la conforman.

VISIÓN

Nos visualizamos como un municipio sostenible, donde equilibremos los ámbitos económico, social y ambiental para ser modelo de buenas prácticas que se reflejen en las personas y en las familias, enarbolando las tradiciones propias de la “Tierra de los chicahuales”, como detonante de crecimiento de una de las zonas metropolitanas más importantes del país.

VALORES

Compromiso con la ciudadanía, con nuestro estado y con el país a partir del trabajo.

Honestidad porque desde la verdad, nuestro actuar es justo y ético.

Respeto para tratar y servir, al reconocer en los demás su valor sin distinción alguna.

Responsabilidad en cada una de nuestras acciones y encomiendas como servidores públicos.

PRINCIPIOS

Voluntad porque para generar movimiento y acción, todo comienza con una recta intención en libertad.

Colaboración con otras instituciones, con nuestros pares y contrapartes para elevar nuestras capacidades.

Innovación al ver en el cambio y la mejora continua, la oportunidad de desarrollo.

Subsidiariedad para apoyar mientras lo necesite, a quien lo necesite, sin quitarle la oportunidad de afrontar retos por sus propios medios y mostrar el despliegue de sus capacidades.

VII. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Cuando somos capaces de escucharnos e intercambiar ideas, preocupaciones y puntos de vista, somos capaces de hacer comunidad y generar confianza en que habremos de trabajar para responder a intereses comunes y sueños alcanzables.

En primer término, después de haber sentado bases con responsabilidad en bien de nuestro municipio, y ante la posibilidad de volver a servir a los jesusmarienses, se llevó a cabo una campaña interactiva de propuestas con base en la plataforma y los alcances para hacer planes acordes con la realidad.

• Peticiones de campaña

En los cuarenta y cinco días que duró la contienda electoral para elegir autoridades municipales, se llevaron a cabo reuniones vecinales, recorridos donde visitamos casa por casa y encuentros de donde se recopilaron inquietudes relacionadas con obras, servicios y activación comunitaria, en un ánimo muy consciente por parte de la sociedad, de que la limitación de recursos implica un ejercicio certero para resolver necesidades colectivas.

• Mesas de consulta

Una vez recibida la constancia de mayoría y antes de rendir protesta, fue importante convocar para que un día domingo, el 18

de agosto, los jesusmarienses tuvieran la oportunidad de expresar cómo se sienten, qué temas les interesan, cómo se informan y cuáles son sus propuestas ante un nuevo ciclo de gobierno.

Así, desde las nueve de la mañana, vecinas y vecinos instalaron ocho mesas de atención con formularios impresos para invitar a la población a formar parte de la planeación, lo cual resultó un ejercicio jubiloso, donde en familia, los habitantes acudieron para plasmar en unos mil 125 cuestionarios aplicados, su apreciación de la realidad de Jesús María.

• Caja de los anhelos de la niñez y la juventud.

Durante la consulta en las delegaciones, un elemento muy importante, fue tomar en cuenta a nuestra infancia y a nuestros adolescentes, por lo que se diseñaron instrumentos especiales para estos sectores, que permitieran conocer su sentir, sus preocupaciones y visión, como destinatarios de las decisiones de los adultos y autoridades de hoy, la mayoría de ellas, con efectos para el mañana.

Los formatos, llenados con la protección de la identidad, donde niñas y niños pudieron expresarse también mediante dibujos, se depositaron en las “Cajas de los Anhelos

de la Niñez y la Juventud” con la recopilación de más de trescientas opiniones.

• Foros de consulta por eje

Convocar a especialistas, profesionales y personas con experiencia de acuerdo con los temas orientados hacia los cuatro ejes que conforman la agenda de gobierno, fue sin duda una enriquecedora experiencia

donde reflexionamos, analizamos y visualizamos qué tan grandes son los retos y los posibles alcances de nuestra intervención.

Con sede el lunes 19 de agosto de 2019 en el Colegio de Ingenieros Civiles A.C. y el miércoles 21 agosto, en el Colegio de Contadores, se abordaron los temas:

I. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

- 1) Pobreza y personas vulnerables
- 2) Prevención de las adicciones
- 3) Cultura, deporte y salud preventiva
- 4) Apoyo a la Educación
- 5) Desarrollo económico local

2. GOBERNANZA Y ESTADO DE DERECHO

- 1) Seguridad pública y paz
- 2) Marco legal local Bando de Policía y Gobierno
- 3) Gobernanza y participación social

3. MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

- 1) El agua como recurso limitado
- 2) Manejo de desechos sólidos
- 3) Ecotecnologías y el uso de energías alternativas
- 4) Cultura de movilidad
- 5) Rescate y reserva del medio ambiente

4. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA

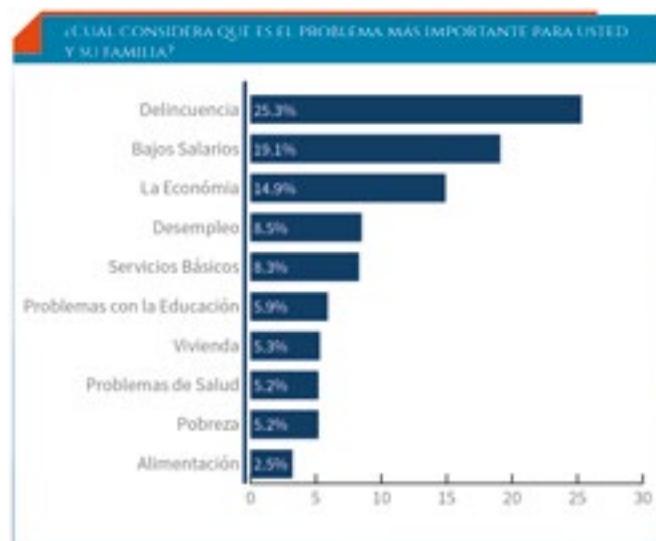
- 1) Municipio cercano a su gente
- 2) Políticas Públicas y Gestión para Resultados (GpR)
- 3) Servicios Públicos e infraestructura suficientes
- 4) Gobierno abierto y rendición de cuentas
- 5) Gobierno inteligente e innovador

Estos foros tuvieron una asistencia registrada de 383 ciudadanos y dieciocho ponentes.

Asimismo, se pusieron a disposición de la ciudadanía recursos virtuales como un correo electrónico, así como las redes sociales para recibir

sus puntos de vista, sugerencias y propuestas.

Derivado de dichas consultas, y una vez sistematizada la información, se presenta un primer diagnóstico y acercamiento sobre el sentir de los jesusmarienses.





VIII.

ALINEACIÓN

Para el planteamiento de los objetivos de la agenda municipal, es imperativo contar con la alineación y vinculación, en primer término, con los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), incluidos en la Agenda 2030, suscritos por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015 y que, a partir de febrero de 2018, están considerados en la Ley de Planeación de los Estados Unidos Mexicanos.

Todos los ODS tienen metas directa o indirectamente relacionadas con el trabajo diario de los gobiernos locales y regionales.

Estos no deberían considerarse como meros implementadores de La Agenda. Los gobiernos locales son responsables políticos, catalizadores del cambio y el nivel de gobierno mejor situado para vincular los objetivos globales con las comunidades locales.¹

Asimismo, se establece la vinculación con las metas nacionales, planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, de los considerados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, así como de los objetivos del Plan Aguascalientes 2045.

ALINEACIÓN Y CORRESPONDENCIA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JESÚS MARÍA 2019-2021				
OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022	PLAN AGUASCALIENTES	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA
1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de Género 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades	Política Social Política y Gobierno	Aguascalientes educado, integrado y equitativo. Aguascalientes competitivo, diversificado y prospero.	Objetivos 1,2,3,4,5,6,7,8	 DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
6. Agua limpia y saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 13. Acción por el clima	Política Social	Aguascalientes responsable, sostenible y limpio	Objetivos 9,10,11,12	 MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Política y gobierno	Aguascalientes derecho, seguro y libre	Objetivos 13	 GOBERNANZA Y ESTADO DE DERECHO
9. Industria, innovación e infraestructura	Política y gobierno, Economía.	Aguascalientes con gobierno integral, austero y abierto	Objetivos 14	 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA

¹ CGLU Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. (2015). OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE LO QUE LOS GOBIERNOS LOCALES DEBEN SABER. Nueva York, Estados Unidos de América: ONU.



ONU-HABITAT



IX. MODELO GESTIÓN PARA RESULTADOS

Planeación Estratégica

Consideramos los materiales económicos, políticos (desde el punto de vista de la participación y convicciones plurales), simbólicos desde la idiosincrasia, costumbres y tradiciones, con los que cuenta nuestra demarcación, los cuales son necesarios para nuestros objetivos comunes.

Consideramos que para saber lo que ocurre en nuestro alrededor es importante escuchar y no restar importancia a lo que opina y necesita cada persona, por eso, nuestros instrumentos de consulta tuvieron reactivos cuantitativos y cualitativos.

Para el procesamiento, nos valimos de software de medición, pero también, nos apo-

yamos de los especialistas y estudiantes de Políticas Públicas del CIDE para el procesamiento y comprensión de los hallazgos cualitativos para su interpretación.

Así, tomamos una “fotografía” de cómo se sentía la población jesusmariense respecto del actuar de las autoridades; qué tan dispuesta estaba para participar para generar cambios y cuál era su perspectiva.

La planeación, nos permite definir desde dónde partimos, qué queremos alcanzar y qué recursos tenemos para obtenerlo, visualizando escenarios realistas, por lo que recurrimos a este modelo para plantear lo que en dos años buscamos para nuestro municipio, a partir de la conciencia de nuestros problemas públicos.

Por otro lado, el Sistema Nacional de Planeación Participativa, contempla tres grandes procesos, que tomamos en cuenta para la construcción del presente documento:

- 1)** La planeación estratégica.
- 2)** El seguimiento y control y
- 3)** El mejoramiento organizacional, los cuales apoyan la operación continua y eficaz de la Administración Pública.



Metodología del Marco Lógico

Para la elaboración del presente Plan de Desarrollo, se adoptó la Metodología del Marco Lógico (MML) una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, la cual permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.²

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 134, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los



² Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019). *Guía para el diseño de matrices de Indicadores para Resultados*. Diciembre 2019, de Gobierno de México Sitio web: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, se estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios marca que los principios rectores a los que estarán sujetos el recurso público de que dispongan los Ejecutores de Gasto son:

I.- De legalidad, eficiencia, eficacia, disciplina, economía, transparencia y honestidad para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

II.- De racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y perspectiva territorial y de género; y

III.- De evaluación del desempeño con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los presupuestos respectivos con los principios anteriores.

En este sentido, es importante señalar que dichos principios se ajustan al enfoque denominado la Nueva Gestión Pública, la cual se originó a inicios de la década de los setenta como respuesta a la ineficiencia de las administraciones públicas clásicas.

Tal y como lo resume Christopher Hood, la Nueva Gestión Pública se caracteriza por el uso y la defensa de siete doctrinas principales:

- 1.** La participación de profesionales de la administración;
- 2.** Explicitación de estándares y evaluación del desempeño de las agencias mediante ellos;
- 3.** Énfasis en el control de los resultados;
- 4.** Desagregación de unidades en el sector público;
- 5.** Cambio en la competencia entre las agencias del gobierno;
- 6.** Énfasis en las técnicas de gestión del sector privado y;
- 7.** Alta disciplina en el uso de los recursos del gobierno.

A partir de ello, en México se emprendieron acciones por los gobiernos para cambiar la lógica funcional de la burocracia y reformar la administración pública, tanto a nivel federal como estatal, para transitar hacia el modelo de Gestión por Resultados (GpR) y el municipio de Jesús María no es la excepción.

Cabe señalar que dicho modelo presenta como uno de sus principales pilares el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) el cual es un Sistema transparente y efectivo para la ejecución del gasto público, que surge como medio para mejorar la gestión de recursos y generar información que permita a los gobiernos tomar decisiones eficientes y acertadas en materia de gasto, en otras palabras, se instaura la evaluación del desempeño como una herramienta con el objeto de mejorar la calidad del gasto público, la rendición de cuentas y proveer mejores servicios a la población.



Administración por Resultados y Salud Financiera

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 80, párrafo tercero, señala que el último día hábil del mes de abril de cada año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

Para tal efecto, la SHCP ha llevado a cabo, desde 2014, un diagnóstico, en coordinación con las 32 entidades federativas, que permite conocer el nivel de capacidades existentes en los ámbitos clave de la gestión

del gasto y del estado en el que se encuentra la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en los gobiernos locales.

De esta manera, los resultados para Aguascalientes han sido los siguientes:



Fuente: Elaboración propia con base en los Informes elaborados por la SSCH sobre el avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.



Por otro lado, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD-Méjico) dentro del Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015 presentó el Índice de Capacidades Funcionales Municipales (ICFM) para establecer una base sólida para la medición de las capacidades municipales, a fin de documentar su avance progresivo y su interrelación con el desarrollo humano y con los indicadores relativos al logro de los ODS en cada municipio.

Dicho Índice mide el grado de desarrollo de cinco capacidades funcionales en las admi-

De esta manera, de los 2,454 gobiernos municipales evaluados, Jesús María se encuentra en la posición 189 con los siguientes resultados:

SUBÍNDICE DE CAPACIDADES PARA INVOLUCRAR ACTORES RELEVANTES	SUBÍNDICE DE CAPACIDADES PARA DIAGNOSTICAR	SUBÍNDICE DE CAPACIDADES PARA FORMULAR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	SUBÍNDICE DE CAPACIDADES PARA PRESUPUESTAR, GESTIONAR E IMPLEMENTAR	SUBÍNDICE DE CAPACIDADES PARA EVALUAR	ÍNDICE DE CAPACIDADES FUNCIONALES
0.300	0.450	1.000	0.556	0.000	0.444
MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO		

En el entendido que el “Subíndice de capacidades para evaluar” toma en cuenta indicadores como la existencia de mecanismo de control y seguimiento en el Plan de Desarrollo municipal y la existencia de un sistema de información ejecutivo para la planeación y el seguimiento de los programas sociales, por mencionar solo algunos, es importante señalar que, de conformidad con el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jesús

nistraciones públicas municipales del país, tomando en cuenta cinco subíndices:

1. Capacidades para involucrar actores relevantes.
2. Capacidades para diagnosticar.
3. Capacidades para formular políticas y estrategias.
4. Capacidades para presupuestar, gestionar e implementar.
5. Capacidades para evaluar.

María vigente, corresponde a la Instancia de Planeación, entre otras atribuciones:

- Coordinar los trabajos para la elaboración de la Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Vigilar la operación del sistema de evaluación del desarrollo municipal, establecer indicadores de desempe-

ño para evaluar el desarrollo y aplicación de las políticas y objetivos de la Administración Pública Municipal.

- Evaluar la relación que guarden los programas y presupuestos de las di-

versas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos anuales.

Por lo anterior, se precisa que se instaurarán los mecanismos, con base en la Metodología del Marco Lógico, para dar puntual atención y seguimiento a lo establecido en el presente Plan.

Otro punto importante a destacar en el tema de Gestión Pública Efectiva es que la actual administración mantendrá disciplina financiera. En este sentido, se implementará nuevamente el Modelo del Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) el cual ha evaluado desde el 2009, a través del Índice de Infor-

mación Presupuestal Municipal (IIPM), la calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos de los municipios y delegaciones del país a partir de un catálogo de criterios basados en buenas prácticas en materia de transparencia presupuestal y normas de contabilidad gubernamental.

AÑO	RANKING	PUNTUACIÓN
2009	37	29%
2010	61	27%
2011	294	0%
2012	29	35%
2013	40	33%
2014	107	38%
2015	134	36%
2016	156	34%
2017	196	35%

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos del IMCO para el IIPM.

Notas: 1) En el periodo de 2009 a 2017 se evaluaron en promedio 437 municipios.

2) Hasta el 2012 se tomaron en cuenta 34 criterios a evaluar, pasando de 60 en 2013 a 80 criterios del 2014 a la fecha, por tal motivo, resulta lógico la variación tan alta de la posición 40 alcanzada en 2013 para pasar al lugar 107 en 2014.



X. ÍNDICE DE CIUDADES PRÓSPERAS

En 2018, la agencia Habitat de la Organización de las Naciones Unidas en México, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), entregaron el diagnóstico derivado del cálculo del Índice de Ciudades Prósperas, CPI (por sus siglas en inglés) realizado en 305 municipios de México, los cuales concentran el 90% de la población urbana. Este diagnóstico toma en cuenta seis dimensiones de la prosperidad (productividad, desarrollo de infraestructura urbana, calidad de vida, equidad e inclusión social, sostenibilidad ambiental, y gobernanza y legislación) y sus 22 subdimensiones con 40 indicadores.

ONU-Hábitat explica que el CPI es “una metodología diseñada para entender, analizar, planificar, tomar acción y observar los efectos de las políticas públicas en el bienestar ciudadano. Mediante indicadores obtenidos a

partir de información confiable, el CPI es una radiografía de la complejidad urbana, traduce el bienestar en una métrica medible, y mide la eficiencia de la ciudad y el efecto de las políticas públicas en el tiempo.”

En este estudio, realizado durante cerca de cinco años, Jesús María está calificado con prosperidad moderadamente sólida con un puntaje de 62.96, para ocupar el octavo lugar de los 305 municipios revisados, lo cual nos coloca por encima de la media nacional del CPI básico (53.74/100). No obstante, como resultado de este análisis, se ha identificado como el mayor desafío del municipio que presenta un patrón de urbanización asociado a la baja densidad y la falta de acceso a espacio público y áreas verdes, lo que son factores que propician el debilitamiento y la fragmentación del tejido social en el municipio.

De acuerdo con ONU- Hábitat, es determinante enfocar las acciones gubernamentales en atender aquellos factores considerados como muy débiles y que limitan la prosperidad urbana. Entre los que se encuentran los siguientes:

- La baja densidad poblacional (10.60/100) que demuestra que la dispersión urbana se aleja de los estándares globales de crecimiento altamente densos que se asocian con ciudades compactas y tiene posibles repercusiones en el incremento de los costos de los servicios públicos, dependencia del automóvil, mayor demanda de estacionamientos, inequidad social, inaccesibilidad a espacios públicos abiertos, baja eficiencia energética y alta contaminación.
- La poca accesibilidad al espacio público abierto (38.22/100) indica que una proporción importante de la población deba recorrer largas distancias para llegar a parques, plazas, jardines, instalaciones recreativas y deportivas y áreas verdes. Lo cual refleja que la distribución espacial es inadecuada e insuficiente para satisfacer las funciones sociales, culturales y ecológicas que tienen este tipo de espacios.
- Limitadas áreas verdes per cápita (38.73/100) refleja el contraste con la media nacional que es de 8.2 m²/hab y la de Jesús María tiene un promedio de 7.2 m²/hab), lo que demuestra la baja disponibilidad de áreas verdes en el municipio (no incluida calidad), lo cual no sólo trae consecuencias para absorber emisiones de CO₂ y fortalecer la sostenibilidad urbana, si no problemas relacionados a la salud física y mental de la población.
- El transporte público masivo que dispone el municipio – el cual es recomendable para ciudades mayores a 500 000 habitantes - es de corto alcance (00/100). El resultado obtenido refleja una baja accesibilidad y limitada conectividad del servicio para los usuarios por lo que es probable que tengan serios problemas en el traslado de sus rutas origen - destino.
- En conclusión, los resultados dan cuenta de un patrón de urbanización caracterizado por la extensión asociado a la baja densidad y la falta de acceso a espacio público y áreas verdes, lo que son factores que propician el debilitamiento y la fragmentación del tejido social en el municipio.

Así, Jesús María se encuentra en un momento pertinente y propicio para mejorar el tejido social urbano a partir de un enfoque holístico e integrado que guíe su desarrollo hacia un futuro más próspero para alcanzar una mejor calidad de vida para sus habitantes.

En resumen, las definiciones anteriores convergen en dos premisas principales:

- a)** la eficacia de gobernar implica desarrollar relaciones estrechas entre la sociedad civil y el sector privado y
- b)** hoy en día es imprescindible redirigir los esfuerzos del Gobierno hacia un componente científico, organizativo y gerencial arropados por conceptos como Política Pública y la Nueva Gestión Pública.

Ante lo antes señalado, ¿Qué implicaciones tiene establecer el enfoque de Gobernanza desde los Gobiernos Sub-nacionales? Un Plan de Desarrollo actualmente es visto como el instrumento fundamental de planeación estratégica y participativa a través del cual se desarrollan la visión gubernamental y la priorización de necesidades que se deben atender mediante estrategias, objetivos y líneas de acción. En este sentido, el Gobierno del Municipio

de Jesús María a través de su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, fue estructurado con la finalidad de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la Agenda 2030, misma que fue ratificada el 25 de septiembre de 2015 por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, de la que México forma parte.

Al respecto, cabe señalar que el enfoque de dicha Agenda plantea que la gobernanza sea un proceso de interacción entre actores estatales y no estatales para formular y aplicar políticas públicas en el marco de un conjunto determinado de reglas formales e informales que formen nuevas relaciones de poder. Asimismo, se plantea que la gobernanza requiere orientarse hacia nuevas formas de Gestión Pública basada en la colaboración pública – privada y en el trabajo con la academia y las organizaciones de la sociedad civil, para facilitar la instrumentación del Plan de Desarrollo, así como el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados.³

³. Agenda 2030. (2017). *Guía para Incorporar el Enfoque de la Agenda 2030 en la Elaboración de Planes Estatales y Municipales de Desarrollo*. 3 de enero 2020, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/guia-para-incorporar-el-enfoque-de-la-agenda-2030-en-la-elaboracion-de-planes-estatales-y-municipales-de-desarrollo>



Como una propuesta, la Guía para Incorporar el Enfoque de la Agenda 2030 en la elaboración de Planes Estatales y Municipales de desarrollo, establece que algunas acciones específicas que pudieran trabajarse entre los distintos sectores son las siguientes:

Funcionarios de gobierno	Hacer de los ODS parte de sus planes locales de desarrollo con mecanismos de monitoreo, evaluación y rendimiento de cuentas.
Empresarios e Inversionistas	Identificar los ODS a los que contribuirán, comunicar reportar dichas contribuciones, así como promover la inversión en empresas sostenibles
Academia	Fortalecer la investigación y análisis de datos relativos a las metas e indicadores de los ODS, así como promover la comprensión y asimilación integral de los objetivos.
Sociedad Civil	Asociarse con gobiernos, sector privado y demás actores interesados para acelerar la implementación local y nacional de los ODS, así como recordar la constantemente a cada uno de ellos los compromisos adquiridos.
Público en general	Aprender más sobre los ODS y cómo pueden contribuir con acciones de la vida diaria para construir un mundo mejor.

Fuente: Elaboración propia con base en Guía para Incorporar el Enfoque de la Agenda 2030 en la elaboración de Planes Estatales y Municipales de desarrollo

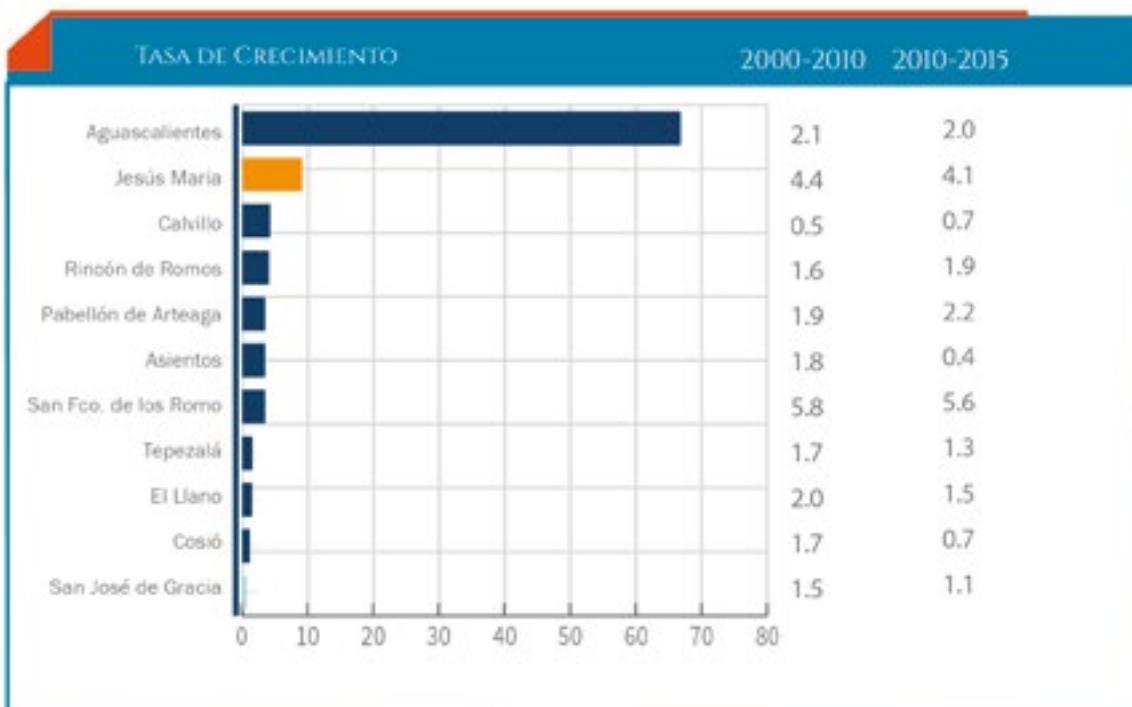


XI. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE JESUS MARÍA

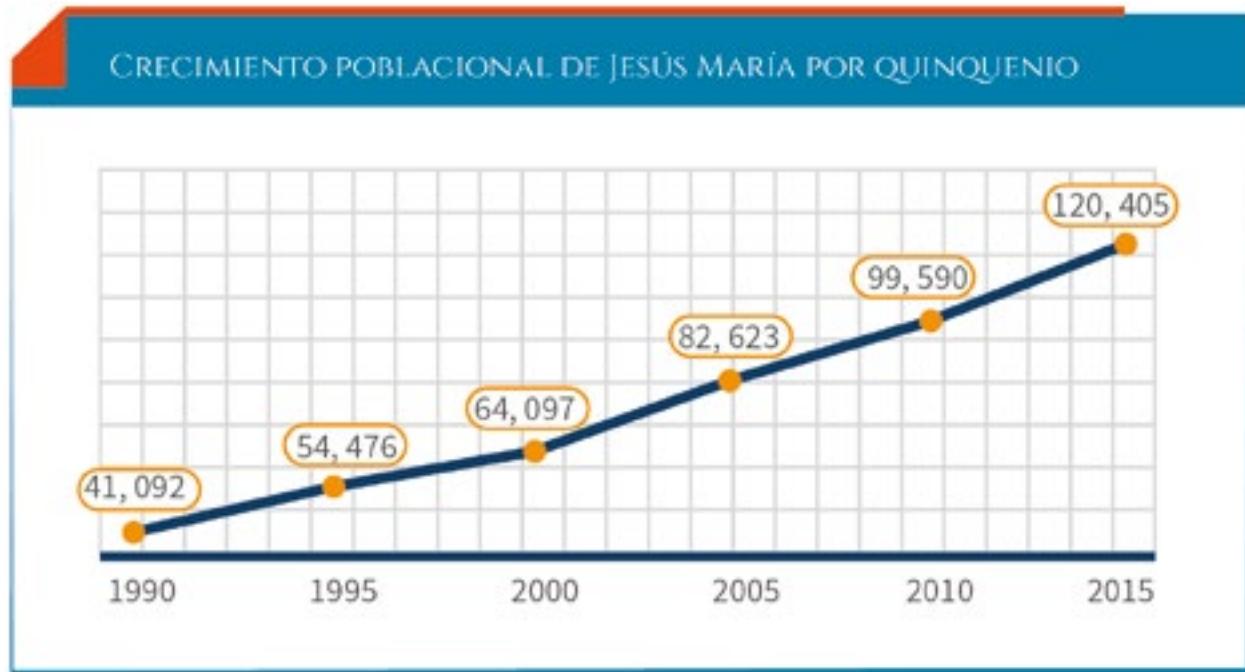
La base oficial con la que se cuenta actualmente para tener un panorama de las características de nuestro municipio, es por un lado el Censo de Población y Vivienda 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, realizados por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), cuyos datos son el referente que debe observarse con la conciencia de que

el próximo Censo a aplicarse en 2020, habrá de mostrar cambios propios de nuestra dinámica.

De acuerdo con estos datos, nuestro municipio ocupa el segundo lugar en la entidad, en cuanto a población, con 120, 405 habitantes, que representan 9.17 por ciento de los aguascalentenses.



El comportamiento de la tasa de crecimiento, que mostró un importante incremento como se muestra en la gráfica, y que entre 1990 y 2015 se reflejó en un aumento de 93 por ciento en el número de habitantes, ha tenido un leve retroceso si comparamos la tasa del año 2000, en relación con 2015, así como una tendencia a la densidad poblacional.



Fuente: Encuesta Intercensal INEGI, 2015

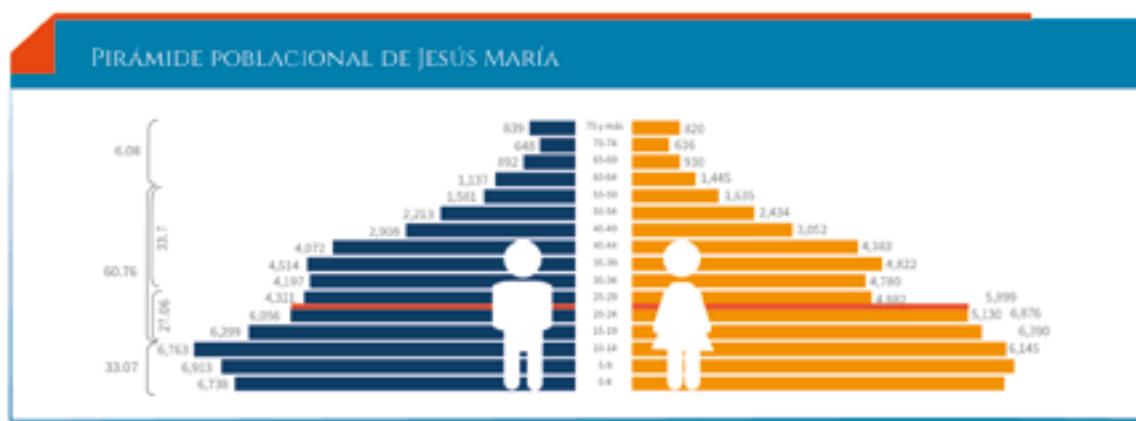
COMPORTAMIENTO DE LA DENSIDAD POBLACIONAL EN JESÚS MARÍA POR QUINQUENIO

	1990	1995	2000	2005	2010	2015
Población total	41092	54476	64097	82623	99590	120405
Densidad poblacional	81.37	107.87	126.92	163.60	197.2	238.42
Porcentaje de población Del estado de Aguascalientes	5.71	6.31	6.79	7.75	8.40	9.2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de INEGI. *Número de personas por km².

Asimismo, podemos observar que Jesús María ha tenido un crecimiento de cerca del doble del porcentaje de la población de la entidad de 1990 a 2015.

De este total, 50.056 por ciento son mujeres y 49.94 por ciento son hombres.



Fuente: Encuesta Intercensal INEGI, 2015

La pirámide poblacional muestra un bono demográfico, lo que significa que la mayor parte de la población se encuentra en edad productiva, es decir, las personas en edad de trabajar superan en cantidad a las personas económicamente dependientes como los niños y los adultos mayores, tendencia que se acentuará en los años por venir.



Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015. www.inegi.org.mx (18 de julio de 2018).

Hogares y familias de Jesús María

La dinámica de la sociedad se deriva sin duda de sus hechos vitales. En Jesús María están albergados 28 911 hogares, de los cuales 19.89 por ciento cuentan con jefatura femenina y la tasa global de fecundidad es de 3 en mujeres de 15 a 49 años de edad (2.5 estatal; 2.3 nacional) mien-

tras que el promedio de hijos nacidos vivos de mujeres de 12 años y más es de 2.3 en Jesús María (2.26 en el estado y 2.27 nacional).

En cuanto a la disponibilidad de los servicios, los hogares de Jesús María cuentan con una cobertura alta, que se describe en el siguiente gráfico:



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Características económicas y empleo

Del total de la población de Jesús María registrada en la Encuesta Intercensal 2015, el porcentaje de la población ocupada en Jesús María, abarcaba 41.3 por ciento, del cual, la actividad preponderante era el sector terciario, servicios y comercio con 57.4 por ciento de la población empleada.



En concordancia con la actividad productiva de la población, en Jesús María están asentadas 3,449 unidades económicas en el sector privado y paraestatal, que coloca al municipio en la segunda posición del estado, después de la capital.



Jesús María, motor de la metrópoli aguascalentense

“ Es en las ciudades donde se concentran las fuerzas productivas, políticas, científicas y culturales, al grado que la prosperidad del país está depositada en ellas. Por ello es fundamental ordenarlas, hacerlas más productivas y competitivas, reduciendo sensiblemente la inequidad y desigualdad social y su huella ambiental.” ⁴

El proceso de metropolización en México, se ha acelerado en los años recientes, pues el número de zonas metropolitanas aumentó de 59 en 2010 a 74 en 2015. La población residente pasó de 63.8 millones a 75.1 millones, lo que representó el 56.8 y 62.8 por ciento de la población nacional, respectivamente.⁵ Estas 74 zonas metropolitanas comprenden 417 municipios en las 32 entidades federativas.

La planeación del desarrollo metropolitano es concurrente entre los tres órdenes de gobierno. También define a las zonas metropolitanas como “los centros de población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional”.⁶

En este contexto diversos factores han sido claves en la zona metropolitana de la que Jesús María forma parte: la conurbación con la capital del Estado, donde se concentran las sedes de decisión y los poderes; su crecimiento poblacional, aunado a su ubicación estratégica como paso obligado hacia el norte del país y su atractivo para la inversión.

Así, la perspectiva es impulsar la coordinación con los municipios de Aguascalientes y San Francisco de los Romo, así como con el Gobierno del Estado para transitar hacia el ordenado crecimiento de la zona metropolitana. Esto orientado a ciudades compactas, conectadas, limpias y equitativas donde exista fortaleza regional para beneficio de todos los habitantes.

⁴. ONU-Habitat México (2016) Índice de prosperidad urbana en la República Mexicana. Reporte Nacional de Tendencias de la Prosperidad Urbana en México. (pp. 78) ONU-Habitat, México.

⁵. Conapo, Sedatu, Inegi. (2018). Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015. Enero 2020, de Conapo Sitio web: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/delimitacion-de-las-zonas-metropolitanas-de-mexico-2015>.

⁶. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Igahotdu), 2016

Tenemos ventajas y problemáticas comunes a las que debemos responder con proyectos sólidos, inteligentes, debidamente fundamentados y con visión de largo aliento, algunos de ellos:

- Abastecimiento y gestión del agua.
- Gestión y manejo de residuos sólidos.
- Movilidad.
- Riesgos derivados de las características de la naturaleza.
- Cuidado ambiental y protección de recursos naturales.

- Seguridad pública.
- Regeneración del tejido social.

Tenemos la necesidad de desarrollar diagnósticos, instrumentos de planeación, mesas de trabajo y comités intermunicipales donde el apremio se convierta en previsión y los retos en opciones para el desarrollo común.

Con este propósito, la proyección de parte de las obras de Jesús María, atenderá a criterios de acción integral que armonicen la sustentabilidad económica, social y ambiental para consolidar la zona metropolitana de Aguascalientes como modelo de calidad de vida, aprovechando su potencial y características.

Es imperativo que los esfuerzos municipales se potencialicen en la unidad territorial funcional donde sea más viable “hacer rendir” los recursos, en lugar de focalizarlos a esfuerzos aislados de menor impacto en el bienestar.





Según estudio del 2012 elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno federal (SEDESOL), las zonas metropolitanas del país que registraron las mayores tasas de crecimiento en el número de habitantes entre los años 2000 y 2010 son: Puerto Vallarta, con un promedio anual de +5.3%; Monterrey (+4.16%) y Aguascalientes (+4.07%).

Con el incremento promedio anual de 4.07%, la Zona Metropolitana de Aguascalientes superó a una de las regiones más pobladas del país, la del Valle de México, donde el alza fue de 2.1%.⁷

⁷. Redacción. (2013). La Zona Metropolitana de Aguascalientes, tercera en poblar más. enero 2020, de Desde La Red Sitio web: <https://www.desdelared.com.mx/noticias/2013/1-noticias/0104-poblacion-083876534.html>



ESTADO	ZONA METROPOLITANA	POBLACIÓN	TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL 2000-2010
Jalisco, Nayarit	Puerto Vallarta		5.3
Nuevo León	Monterrey		4.2
Aguascalientes	Aguascalientes, Ags.		4.1
Jalisco	Guadalajara		4.0
Quintana Roo	Cancún		4

De esta manera, Aguascalientes estará en mejores condiciones para acceder al Fondo Metropolitano cuyos recursos se aplican a través de un fideicomiso público de administración y pago de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyo comité técnico evalúa:

- Proyectos de infraestructura pública y equipamiento en materia de servi-

cios básicos, infraestructura vial, movilidad urbana, espacios públicos, entre otros.

- Elaboración de evaluaciones de costo-beneficio o estudios pre-inversión para determinar la conveniencia de llevar a cabo un programa o proyecto de infraestructura en el ámbito regional y urbano.





XII. EJES

1 FIN
DE LA POBREZA



2 HAMBRE
CERO



3 SALUD
Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



1. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Contar con las condiciones mínimas de subsistencia, y la satisfacción de las necesidades básicas, así como garantizar el ejercicio de los derechos y garantías de las personas, son las primeras encomiendas a las que deben contribuir los distintos órdenes de gobierno desde sus ámbitos de competencia: ésta es la base para cualquier forma de desarrollo de las sociedades.

En este eje, consideramos los Objetivos del Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030:

- 1.- Fin de la Pobreza.
- 2.- Hambre cero.
- 3.- Salud y bienestar.
- 4.- Educación de calidad.
- 5.- Igualdad de género
- 8.- Trabajo decente crecimiento económico.
- 10.- Reducción de desigualdades.

Desde los gobiernos municipales, se tiene el primer contacto con la realidad de los habitantes, con sus organizaciones y comunidades. Por ello, dirigir acciones para mitigar la pobreza, atender grupos vulnerables, eliminar cualquier forma de violencia, contener las adicciones y restaurar el tejido social, se convierten en parte ineludible del quehacer gubernamental municipal de Jesús María.

A la par de un crecimiento acelerado, surgen o se agudizan problemáticas como la pobreza y la desigualdad, así como la prevalencia de enfermedades mentales, violencia y en casos extremos, el suicidio. Para atender estos fenómenos sociales, el primer paso es la visibilidad, la conciencia, la comprensión y la aceptación de lo que ocurre.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES





EDUCACIÓN

Aguascalientes es uno de los estados con menor tasa de analfabetismo en el país, ocupando el séptimo lugar de acuerdo con datos oficiales.

La tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más, tomando en cuenta los años 2010 y 2015, fue de 5.5. nivel nacional, 2.6 a nivel estatal y 3.2 en Jesús María.

En el ámbito educativo formal, de acuerdo con datos que provee el Instituto de Educación de Aguascalientes, el nivel de alumnos inscritos en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a inicio de cursos, en Jesús María en los ciclos 2016-2017 y 2017-2018 muestra un incremento, de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL EDUCATIVO	CICLO 2015-2016	CICLO 2016-2017	CICLO 2017-2018	CICLO 2018-2019	ESCUELAS
Preescolar	4553	4848	4761	4927	61
Primaria	14656	14599	14648	14709	62
Secundaria	6314	6456	6314	6473	38
Educación Media Superior	2581	2616	2750	3281	27

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Educación de

El grado promedio de escolaridad de la población de Jesús María de 15 y más años, es de 9.47 años cursados, mientras que el grado de analfabetismo es de 3.2 por ciento de la población.

Los alumnos acreditados en los planteles de formación para el trabajo (uno estatal y uno particular) a fin del ciclo escolar 2016-17 ascendió a 1,473.



DEPORTE, ARTE Y CULTURA

En su “Teoría de la Motivación Humana”, el psicólogo humanista Abraham Maslow, postuló una jerarquía de necesidades y factores que motivan a las personas en su actuar. Esta jerarquía conforma la pirámide en cuya base se encuentran las necesidades fisiológicas y en orden ascendente se encuentran la seguridad, la afiliación, el reconocimiento y la autorrealización, de acuerdo con la siguiente figura:



Elaboración propia con base en <https://depsicología.com/>

Por ello, y de acuerdo con los derechos universales de las personas, es importante que, desde sus atribuciones y capacidades institucionales, el gobierno municipal y sus depen-

dencias, contribuyan a brindar opciones para el desarrollo humano, teniendo en cuenta esta jerarquía de necesidades humanas como punto de partida para la restitución del tejido social.

De este modo, ofrecer a la población opciones para la recreación, la práctica deportiva, la convivencia y la expresión artística, se convierten en tareas orientadas a la satisfacción de las necesidades de los distintos grupos sociales, con énfasis en la infancia y la juventud, por ser factor de cambio, sujetos de protección, así como el cimiento vivo de nuestra sociedad.

Formar parte de las expresiones culturales y artísticas como intérprete o como público, representa la oportunidad de manifestar sentimientos, de compartir y desplegar el talento. Esta convicción encontró en Jesús María un campo fértil, pues desde la concepción de la Casa de Música, fundada en 2015 como sede de la Orquesta Sinfónica juvenil y Coro Infantil (OSCI) como distintivo y fruto principal, se sembró el precedente de que la apuesta por el arte, es una apuesta por un mejor mundo.

Asimismo, extender a las comunidades la oportunidad de ser parte de la vida artística y de la adquisición de habilidades es incluir y fomentar esta oportunidad sin distinción.

La cultura física y la práctica del deporte son un derecho fundamental para todos, como que es un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la persona, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización que constituye una responsabilidad pública que corresponde tanto a los gobiernos, como a los distintos actores sociales, incluida la participación privada.

El deporte en cualquiera de sus modalidades, es un ámbito que el gobierno de Jesús María busca fortalecer como vehículo de socialización, desarrollo del individuo, catalizador de valores y recurso para la prevención y la erradicación tanto de fenómenos como de conductas que afectan la dinámica social sana en nuestro municipio, para lo cual es necesario contar con escenarios propicios para su práctica.

De acuerdo con datos del Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA), en Jesús María, la infraestructura deportiva alcanza 305 espacios, con un nivel deficiente en el parámetro de instalaciones deportivas por cada 10 mil habitantes de 25.33 por ciento.



INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA POR MUNICIPIO	ESTADO	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	CALVILLO	COSÍO	EL LLANO	JESÚS MARÍA	PABELLÓN DE ARTEAGA	RINCON DE ROMOS	SAN FCO DE LOS ROMO	SAN JOSÉ DE GRACIA	TEPEZALÁ
Total	3,604	1,869	225	172	97	178	305	183	209	142	61	163
Canchas de Basquetbol	1,274	617	99	65	34	72	87	49	75	62	25	89
Campos y Canchas de Futbol	1,123	612	67	46	38	56	89	54	64	41	15	41
Campos de Beisbol	207	56	15	14	10	16	16	15	18	14	16	17
Canchas de Voleibol	206	99	9	16	7	19	15	15	12	5	2	7
Pistas de Atletismo y Trotapista	192	156	4	1	1	0	18	8	3	1	0	0
Canchas de Frontón	32	11	1	2	3	0	1	8	4	1	0	1
Canchas de Usos Multiples	273	193	22	17	2	14	61	24	23	10	2	5
Canchas de Tenis	23	17	0	0	0	0	3	1	1	1	0	0
Albercas	138	95	7	9	1	0	11	7	5	3	0	0
Centro y Unidades Deportivas	36	13	1	2	1	1	4	2	4	4	1	3

INSTALACIONES DEPORTIVAS POR CADA 10 MIL HABITANTES, POR MUNICIPIO



Fuente: Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, (IDEA)



REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), agencia que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor, ha implementado a nivel mundial desde 1990 el Índice de Desarrollo Humano.

Dicho Índice es un indicador que permite monitorear el progreso de las naciones con un instrumento que conjuga la longevidad de las personas, su educación y el nivel de ingreso necesario para una vida digna, es decir, mide principalmente tres dimensiones: 1) esperanza de vida, 2) educación y 3) Producto Interno Bruto Per-Cápita.

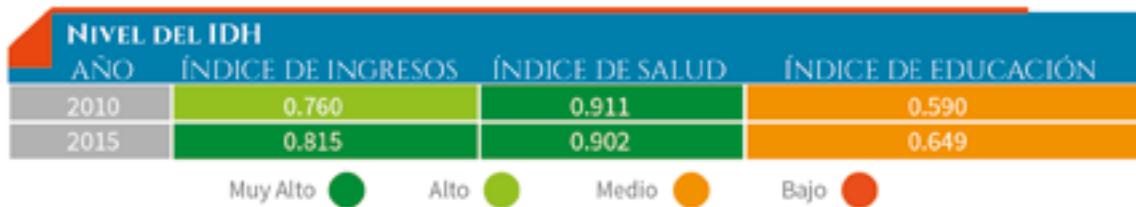
En lo que respecta al plano internacional de los países miembros de la Organiza-

zación para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para el año 2018 México ocupó el último lugar con una puntuación de 0.767.

Haciendo referencia del mismo Índice, pero a nivel nacional, de acuerdo con su grado de desarrollo humano en 2015, Aguascalientes se encuentra ubicado en el lugar 12, esto es diecinueve puestos por encima del ultimo lugar que fue Chiapas.

Ahora bien, por lo que se refiere al interior del estado, Jesús María pasó de estar en tercer lugar en 2010 al segundo lugar en 2015 observando un área de oportunidad en el Índice de educación ya que de las tres dimensiones ésta es la que se encuentra en Nivel Medio.

MUNICIPIO	IDH 2010	MUNICIPIO	IDH 2015
Aguascalientes	0.804	Aguascalientes	0.813
Pabellón de Arteaga	0.744	Jesús María	0.782
Jesús María	0.742	Pabellón de Arteaga	0.766
Rincón de Romos	0.733	San Fco. de los Romo	0.748
San Fco. de los Romo	0.733	Rincón de Romos	0.745
San José de Gracia	0.708	San José de Gracia	0.732
Cosío	0.699	Cosío	0.727
Tepezalá	0.678	Tepezalá	0.712
Asientos	0.665	Asientos	0.693
Calvillo	0.664	El Llano	0.691
El Llano	0.652	Calvillo	0.690



Otro punto a tomar en cuenta en el tema de las desigualdades es la pobreza. En este sentido, la Ley General de Desarrollo Social establece que es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el cual definirá, identificará y medirá la pobreza en México siendo de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social.

Conforme a ello, el CONEVAL implementó la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México la cual es analizada bajo tres criterios: bienestar económico, los derechos sociales y el contexto territorial. En este sentido, se entiende que una persona se encuentra en pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades

Con base en ello, a efecto de identificar a la población en pobreza, las dimensiones relevantes son:

- **Asociada al espacio del bienestar económico:**
 - Indicador de ingreso corriente per cápita.
 - Línea de Bienestar
 - Línea de Bienestar Mínimo
- **Dimensiones asociadas a los derechos sociales:**
 - Carencia por rezago educativo.
 - Carencia por acceso a los servicios de salud.
 - Carencia por acceso a la seguridad social.
 - Carencia por calidad y espacios de la vivienda.
 - Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.
 - Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Tomando en cuenta lo anterior, estos son resultados de pobreza y pobreza extrema a nivel estatal.



Fuente: Elaboración propia con base en estimaciones del CONEVAL con base en el NCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

Por otro lado, observar el análisis a nivel municipal, el municipio de Jesús María ocupa el segundo lugar con el mayor número de personas en pobreza y pobreza extrema solo después de la capital con los siguientes resultados.

Miles de Personas en pobreza y pobreza extrema en Aguascalientes por Municipio 2015

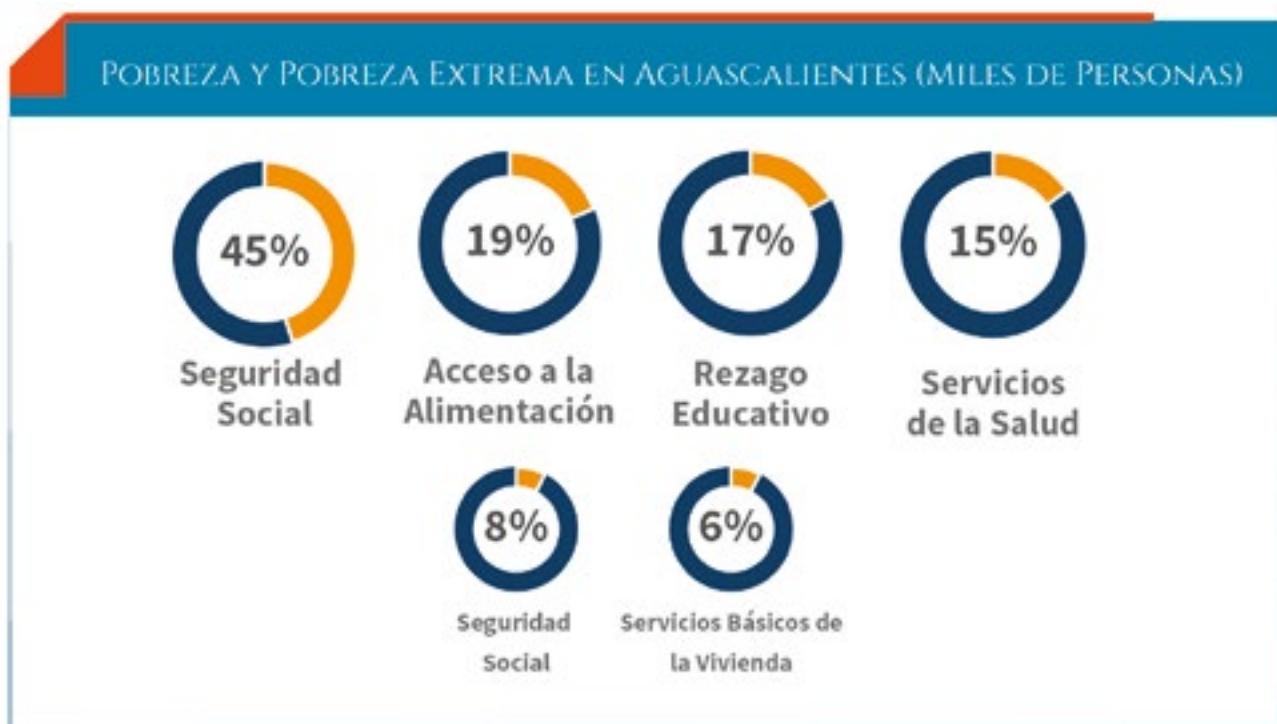
PERSONAS EN POBREZA		PERSONAS EN POBREZA	
Aguascalientes	224,949	Aguascalientes	13,650
Jesús María	31,479	Jesús María	2,095
Calvillo	29,951	Asientos	2,067
Rincón de Romos	25,483	Rincón de Romos	1,660
Asientos	25,169	Calvillo	1,650
Pabellón de Arteaga	15,972	El Llano	1,064
San Francisco de los Romo	14,138	Pabellón de Arteaga	1,005
El Llano	10,988	San Francisco de los Romo	801
Tepezalá	10,378	Tepezalá	643
Cosío	6,620	San José de Gracia	464
San José de Gracia	5,228	Cosío	432

Fuente: Elaboración propia con estimaciones del CONEVAL con base en el NCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Si bien es cierto hay un área de oportunidad en atención a la población en estas condiciones, es importante señalar que de los 2,446 municipios que contaron con información disponible para el año 2015⁸, Jesús María ocupa el lugar 2,349 con un 25 por ciento de la población en condiciones de pobreza que, en comparación con la capital, el municipio esta 1.1 puntos porcentuales por debajo. Así-

mismo, tomando en cuenta el valor absoluto (miles de personas), se ocupa el lugar 393 lo que representa a penas un 0.06 por ciento a nivel nacional.

En otro orden de análisis más específico, se presentan los porcentajes para el municipio en cada una de las carencias sociales



⁸. Conforme lo establece la Ley General de Desarrollo Social, la medición de la pobreza a nivel municipal se lleva a cabo cada 5 años. Los datos actualizados al 2015 pueden consultarse en la pagina oficial de CONEVAL <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

PERSONAS VULNERABLES

La condición de vulnerabilidad corresponde a las personas o grupos que por alguna característica, como la edad, la raza, el sexo, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos humanos sean violados y entre los factores o causas que pueden generar esta condición⁹

- a)** Falta de igualdad de oportunidades.
- b)** Incapacidad para satisfacer las necesidades.
- c)** Desnutrición y enfermedad.
- d)** Incapacidad para acceder a los servicios públicos.
- e)** Marginación.

Existe una clasificación de vulnerabilidad de acuerdo con su origen: idiosincrasia, natural, por recursos, social o cultural y tienen que ver con el goce y ejercicio de

los derechos y libertades fundamentales, se encuentra en la posesión o manifestación de valores, costumbres, talentos o prácticas personales o de grupo que los distinguen; por causas relativamente naturales como las enfermedades o padecimientos mentales, o bien aquellas que derivan de la infancia, la tercera edad, la condición de discapacidad; con que las personas no cuenten con la posesión o acceso a los derechos o recursos de carácter social, tanto los que se refieren a proveer una existencia con calidad de vida en el sentido material, como aquellos referidos a los derechos a la información y el acceso a las oportunidades o con prejuicios o discriminación a partir de los estereotipos, roles y prácticas socioculturales establecidas en una determinada comunidad y que afectan por motivos de ciertas características del ser humano como la raza, el sexo, la condición o el origen social, así como también la orientación sexual, lo cual no aplicaría respecto de las personas que cumplen con un perfil dominante o general.

⁹. Marshal Stirling, Sandra E., "The legal protection of non standard interests", Gerechtigkeit und der staat, Berlín, 1993, pp. 377-386.



VIOLENCIA

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, la cual mide la dinámica de las relaciones de pareja en los hogares, así como las experiencias de las mujeres en la escuela, el trabajo y la comunidad con distintos tipos de violencia, posiciona en sus resultados, a Aguascalientes, entre las cinco entidades con mayor índice de violencia contra las mujeres, después de CDMX, Estado de México y Jalisco, con un índice de 73.3 por ciento, mientras que a nivel nacional el promedio es de 66.1 por ciento.¹⁰



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2016, INEGI

^{10.} https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

Por otro lado, la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014 (Ecopred) que mide los factores de riesgo asociados a la generación de violencia y delincuencia, encontramos que en 57.4 por ciento de los hogares con jóvenes de 12 a 29 años, éstos identifican situaciones de conflicto o peleas entre miembros del hogar en el estado de Aguascalientes, índice superior a la media nacional (50%), lo cual coloca a la entidad en el rango más alto de la medición.

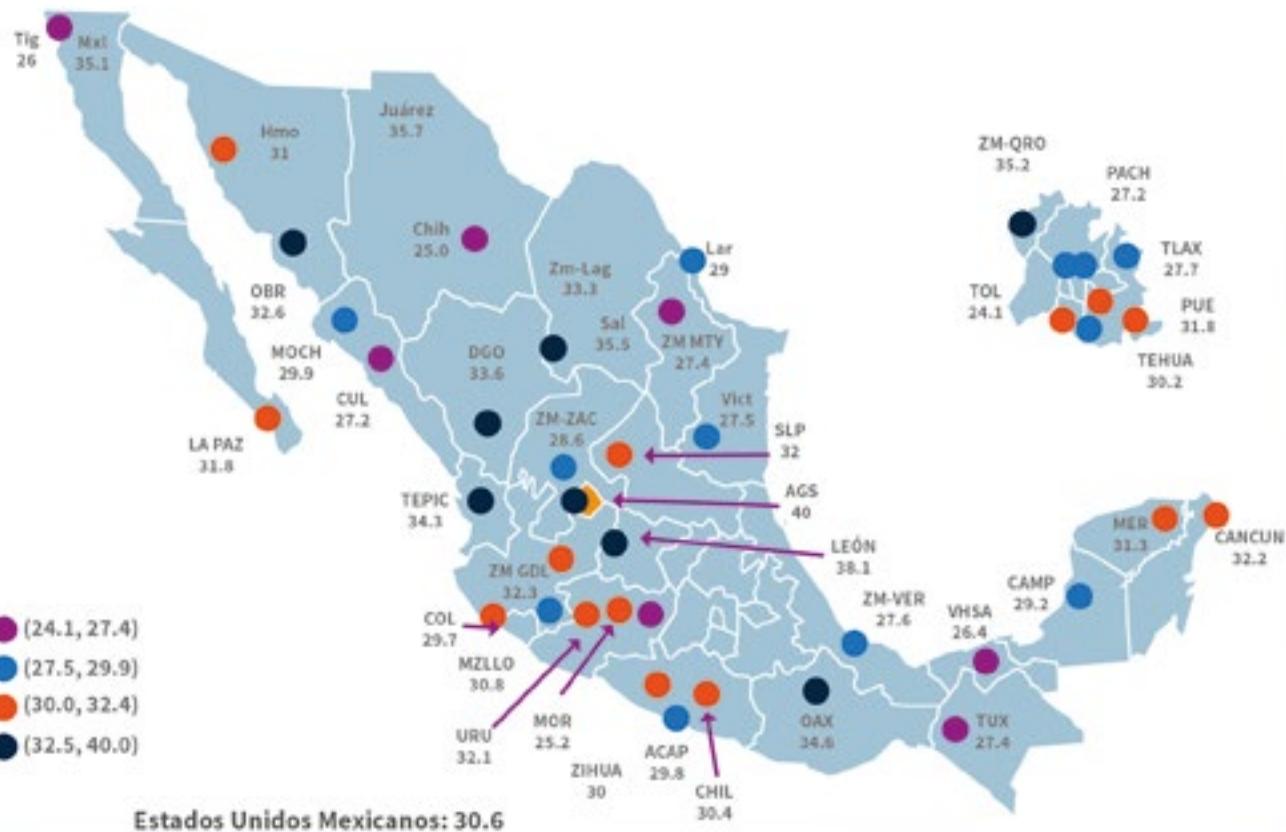
Si tenemos en cuenta que la zona metropolitana, de la cual forma parte Jesús María es la de mayor densidad en el estado, podemos advertir que estos fenómenos sociales atañen por supuesto a nuestro municipio.

En la misma encuesta, el porcentaje de jóvenes de 12 a 29 años que manifestaron te-

ner amigos que experimentaron al menos un factor de riesgo individual durante 2014 con conductas que van desde el consumo de drogas, hasta la participación en actos violentos o de vandalismo o criminales, en Aguascalientes ascendió a 77.4 por ciento, cuando el promedio nacional es de 71.6, una vez más, dentro del rango más alto.

El porcentaje de jóvenes de 12 a 29 años que manifestaron tener amigos involucrados en al menos una situación propia de un entorno delictivo (han participado en actos de vandalismo, golpeado a alguien, portado un arma, robado, pertenecido a una banda violenta, sido arrestados, y/o participado en grupos criminales) durante 2014, posiciona a Aguascalientes como el sitio de la más alta incidencia, con 40% (32.5%, nacional).

PORCENTAJE DE JÓVENES DE 12 A 29 AÑOS QUE MANIFIESTAN TENER AMIGOS INVOLUCRADOS EN ALMENOS UNA SITUACIÓN PROPIA DE UN ENTORNO DELICTIVO (HAN PARTICIPADO EN ACTOS DE VANDALISMO, GOLPEADO A ALGUIEN, PORTADO UN ARMA, ROBADO PERTENECIDO A UNA BANDA VIOLENTA, SIDO ARRESTADOS Y/O PARTICI-PADO EN GRUPOS CRIMINALES) DURANTE 2014



Fuente: Elaboración propia con base en ECOPRED 2014

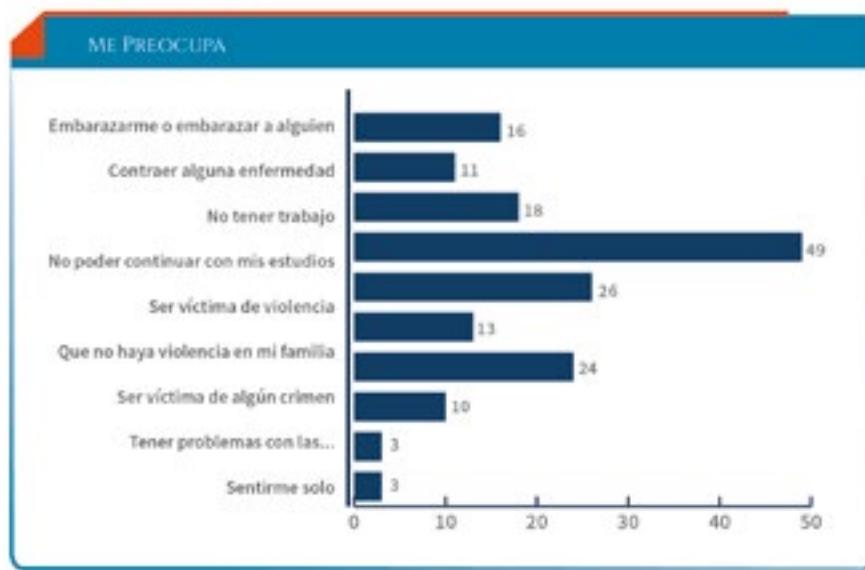
Derivado de la Consulta para jóvenes jesusmarienses de entre 13 y 18 años de edad, realizada para la construcción del presente Plan, se encontró que las oportunidades de estudio y la orientación sobre adicciones son las dos primeras preocupaciones de este sector.

Los adolescentes y jóvenes consultados consideraron que lo más importante para la comunidad es en primer lugar contar con escuelas; en segundo con parques y áreas verdes; y en tercero con espacios culturales y artísticos.



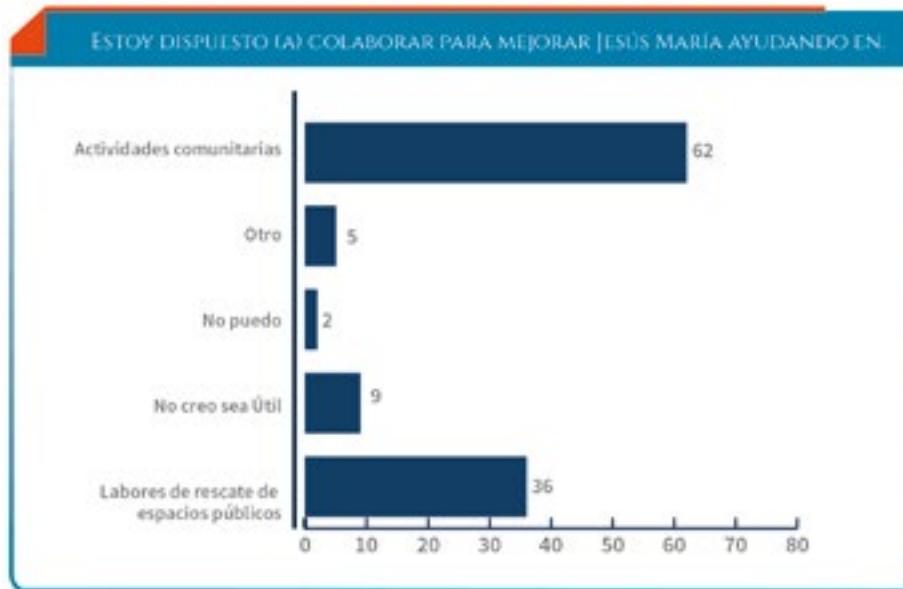
Fuente: Caja de los Anhelos de la Juventud jesusmariense, Consulta pública (agosto 2019)

Al preguntar acerca de sus preocupaciones, refirieron que les preocupa no poder continuar con sus estudios, en segundo lugar, ser víctimas de violencia y en tercer lugar ser víctimas de algún crimen.



Fuente: Caja de los Anhelos de la Juventud jesuimariense, Consulta pública (agosto 2018)

Asimismo, las y los jóvenes manifestaron en su mayoría, estar dispuestos a participar en actividades para colaborar en mejorar el municipio como actividades comunitarias y rescate de espacios públicos.



Fuente: Caja de los Anhelos de la Juventud jesuimariense, Consulta pública (agosto 2018)

NIÑAS Y NIÑOS EN VULNERABILIDAD

De acuerdo con la Ley General de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Artículo 5), son niñas y niños las personas menores de doce años, y son adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

En Jesús María, la infancia representa 33 por ciento de la población (0 a 14 años de edad) por lo que se plantea como misión del programa municipal del Sistema Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes: establecer y regular los instrumentos como políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, que se realicen en el municipio de Jesús María por las Secretarías y/o dependencias de la administración municipal de forma articulada en un solo eje focalizado al fortalecimiento familiar.

En el caso de los menores, hablamos de maltrato en el hogar cuando se ejecuta en su persona por un miembro de la familia y de forma intencional, un acto de poder, es decir violencia física o moral, u omisión, que lesiona su integridad física, psicológica, emocional o sexual, independientemente del lugar en que se lleve a cabo y de que pueda producir o no lesiones; esto independientemente de que la relación entre el menor y el

agresor nazca del parentesco consanguíneo o de la adopción.¹¹

La incidencia de este fenómeno en Jesús María tiene visibilidad cuando las instituciones y servidores públicos detectan por medio de reportes o solicitudes de ayuda, la necesidad de intervención para proteger a las víctimas y actuar para evitar que el daño continúe.

La protección de los derechos de las niñas y los niños, se ha convertido en una política transversal que cobra un carácter obligatorio y de observancia general bajo la coordinación del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), al que Jesús María se encuentra adherido, desde el ámbito local como articulador de las distintas dependencias de la administración, como difusor y salvaguarda de los protocolos dirigidos a este sector; así como impulsor de la participación de organizaciones con este enfoque.

La violencia familiar es un fenómeno ligado a los grupos vulnerables, porque dentro de las familias, hay integrantes susceptibles de sufrir el quebranto de sus derechos fundamentales y su dignidad humana, en su integridad física, psicológica y sexual, como es el caso de niños, mujeres en relación de pareja o matrimonio, los ancianos, las personas con discapacidad y los adolescentes.

¹¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentation_ejecutiva.pdf

SALUD PÚBLICA

La salud es “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud. Por ello, cuando se lleva este concepto a la esfera pública, comprendemos que, si bien la atribución de proveer servicios de atención médica no corresponde al municipio, sí es una responsabilidad social, contribuir a generar condiciones preventivas y atención a problemáticas que pueden derivar en el deterioro de la salud de las personas.

Cuando la presencia de enfermedades o padecimientos ataca a una colectividad y tiende a persistir, aumentar y poner en riesgo

a un mayor número de habitantes, estamos frente a problemas de salud pública, como es el caso de enfermedades físicas y mentales, como las adicciones, riesgos como la propagación de padecimientos derivados de la proliferación desmedida de animales callejeros o en abandono, así como del incumplimiento de normas sanitarias en actividades comerciales y de servicios.

La Salud Pública es el esfuerzo organizado de la sociedad, principalmente a través de sus instituciones de carácter público, para mejorar, promover, proteger y restaurar la salud de las poblaciones por medio de actuaciones de alcance colectivo.¹³

EMBARAZO EN ADOLESCENTES

El embarazo en adolescentes se ha convertido en un problema poblacional que amplía las brechas sociales y de género; se trata de un tema que afecta el proyecto de vida, de educación, de salud, pero sobre todo trastoca el respeto a los derechos humanos, a la libertad y al desarrollo personal. Por ello, prevenir su ocurrencia y erradicar el embarazo infantil son objetivos estratégicos que el Gobierno Municipal pretende abordar con ac-

ciones integrales, mecanismos profesionales, de alta calidad y con perspectiva de género.

Nuestro país es primer lugar en embarazo adolescente, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad. Y en México, 23% de las y los adolescentes inician su vida

^{13.} Ramón Eugenio Paniagua Suárez. (2013). ¿Qué es un problema de salud pública? Noviembre 2019, de Universidad de Antioquia, Colombia Sitio web: <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/c6b7b04c-7d19-44a4-b579-9a6207bd661b/%C2%BF-Qu%C3%A9+es+un+problema+de+salud+p%C3%BAblica.pdf>

sexual entre los 12 y los 19 años. De estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Es así que de acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.¹⁴

Así mismo, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que actualmente existen en el país 22.4 millones de mujeres y hombres adolescentes entre los 10 y 19 años de edad. El embarazo en adolescentes cobra cada vez mayor importancia debido a que 1) las mujeres de 15 a 19 años de edad constituyen el grupo de mayor tamaño entre los grupos quinquenales de mujeres en edad fértil; y 2) la disminución de la fecundidad en adolescentes es menor que en otros grupos de edad, tanto por su bajo uso de anticonceptivos (métodos con poca efectividad), como por el aumento en el porcentaje de la población adolescente que ha sido alguna vez sexualmente activa.¹⁵

De acuerdo con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes:

El embarazo a edades tempranas generalmente es un problema con conse-

*cuencias graves para las madres y los padres adolescentes y para sus hijos e hijas. Se le considera un problema de salud pública, ya que afecta negativamente en la salud de las jóvenes mujeres y en la de sus hijos/hijas; es un problema educativo porque provoca deserción escolar o bajo rendimiento; es económico porque posibilita mano de obra barata y condiciona los ingresos futuros, el acceso a oportunidades laborales especializadas y de calidad y el desarrollo humano sustentable y es, en todo caso un problema de atención al ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*¹⁶

De acuerdo con datos proporcionados por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA), en Jesús María, a través de los seis Centros de Salud ubicados en distintos puntos del municipio, se proporcionó atención a mujeres menores de 20 años en su primer embarazo en el año 2017 a un total de 383 adolescentes; en 2018, a 284; mientras que en 2019 se refirió un preliminar al cierre de esta edición, de 273 adolescentes atendidas.

^{15.} Principales indicadores de salud sexual y reproductiva de adolescentes por entidad federativa, 2009 (Fuente: Consulta interactiva de datos, CONAPO).

^{16.} Instituto Nacional de la Mujeres. (2019). Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. 10 de enero 2019, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>



Elaboración propia, con datos del ISSEA.

NACIMIENTO	CANTIDAD		ESTRUCTURA PORCENTUAL	
	NACIONAL	AGUASCALIENTES	NACIONAL	AGUASCALIENTES
Nacimientos por grupo de edad de la madre	2'162,535	25,938	100.00	100.00
Menor de 15 años	257	3	0.01	0.01
de 15 a 19 años	120,449	1,893	5.57	7.30

Datos obtenidos de documento PDF, DATOS, Coordinación General de Planeación y Proyectos (CPLAP).

SUICIDIO

El suicidio es considerado un problema de salud pública y constituye una tragedia tanto para las familias de Jesús María como para la sociedad. Puede ser prevenible, de ahí que los esfuerzos en este tema estén dirigidos a identificar personas en riesgo y a mejorar la salud mental de la población, como ha quedado establecido en el Programa de acción para superar la brecha de salud mental, de la OMS en 2008, que busca ampliar la prestación de servicios y atención de problemas de salud mental, neurológicos y de abuso de sustancias.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que, en la actualidad, cerca de 800 mil personas se suicidan al año. La reducción de muertes por esta causa se encuentra contemplada en la meta 3.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que busca reducir en el 2030, un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.

La tasa estandarizada de suicidios por entidad federativa del año 2017 coloca al Estado de Aguascalientes en el segundo lugar

nacional en suicidios, después de Chihuahua, con 10.1 suicidios por cada 100 mil habitantes, cuando a nivel nacional el índice es de 5.2 suicidios por cada 100 mil habitantes (Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2017. Base de datos. CONAPO. Proyecciones de la población de México 2010 a 2050).

Con respecto al sexo de las personas fallecidas por suicidio, es conocido que la tendencia se inclina hacia el sexo masculino, ya que la tasa de suicidio en 2017 fue de 807 por cada 100 mil hombres, mientras que para las mujeres fue de 1.9 por cada 100 mil mujeres.

Según la edad de los fallecidos, a partir del grupo de 15 a 19 años hasta el grupo de 50 a 54 años, las tasas de suicidio superan el dato nacional; de ellos, llama la atención que los jóvenes de 20 a 24 años ocupan la tasa más alta con 9.3 por cada 100 mil jóvenes de estas edades.

De acuerdo a información del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes durante el año 2017, la cifra de auto privaciones de la vida fue de 151, mientras que en el año 2018 arrojan que fueron 145

los aguascalentenses que optaron por el suicidio. Por el momento y sin ser aun cifras oficiales por alguna institución, durante el año 2019, 181 personas optaron por el suicidio en el estado de Aguascalientes, según informan diversos medios de comunicación del Estado.

El Estado de Aguascalientes, como segundo lugar en suicidios a nivel nacional, y con el aumento de este año con año, se enfrenta a una problemática que requiere la atención del gobierno municipal de Jesús María para disminuir el riesgo y la consumación de actos que afectan a las familias y a la sociedad en general.

GRUPO QUINQUENAL DE EDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Total	5.2	8.7	1.9
10 a 14 años	1.9	2.0	1.7
15 a 19 años	7.1	10.1	4.0
20 a 24 años	9.3	15.1	3.4
25 a 29 años	8.3	13.8	3.0
30 a 34 años	7.8	14.0	2.1
35 a 39 años	7.5	13.2	2.4
40 a 44 años	6.7	11.4	2.4
45 a 49 años	5.7	10.1	1.6
50 a 54 años	5.5	9.8	1.5
55 a 59 años	4.5	8.0	1.4
60 a 64 años	4.4	7.8	1.3
65 y más años	4.9	9.5	1.1

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2017. Base de datos. / CONAPO. Proyecciones de la población de México 2010 a 2050.

¹ CGLU Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. (2015). OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE LO QUE LOS GOBIERNOS LOCALES DEBEN SABER. Nueva York, Estados Unidos de América: ONU.

ADICCIONES

Hoy en día, el consumo de drogas o agentes que alteran al organismo, es un problema de salud pública que requiere la coordinación integral de la sociedad y las instituciones para enfrentarlo.

De acuerdo con resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (Encuesta Nacional de Adicciones), Aguascalientes es el octavo estado del país con más alta prevalencia de uso de drogas ilegales (11.8%) – el promedio nacional es 10.3% (Encodat, 2016/2017) y el tercer estado con más alta prevalencia de uso en el último año (3.7%) – el promedio nacional es 2.7% (Encodat, 2016/2017).

El Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) Región Centro, se ha convertido en aliado del gobierno y de la sociedad de Jesús María, por compartir objetivos académicos y de responsabilidad social que se conjugan y resultan en productos útiles para la generación de políticas públicas que respondan a problemáticas que requieren atención para construir una mejor sociedad.

Ejemplo de estos productos, es el estudio acerca del Consumo de drogas en Jesús María y Aguascalientes, a cargo del Programa de Estudios Longitudinales, Experimentos y Encuestas (CIDE PANEL) y Política de Drogas, motivado por la dimensión de los costos sociales relacionados con la política de drogas y con el fenómeno de las drogas. Este estudio constó de una fase cualitativa en donde se exploró el consumo de drogas en jóvenes y adolescentes en edad escolar en Jesús María y una fase cuantitativa en donde se exploró de una manera más amplia las preferencias de los consumidores de drogas en Aguascalientes.

Entre las conclusiones, se obtuvo que:

- El consumo de drogas muchas veces empieza desde la primaria.
- Se consumen drogas tanto en secundaria como en preparatoria.
- El consumo de drogas en secundaria está relacionado con la pertenencia a “barrios” o con sus amistades.
- El consumo de drogas en preparatoria

se considera más un hábito que una experiencia social.

- Influencia de los hermanos(a)s mayores si estos ya consumían drogas.
- Estigmatización del problema de drogadicción en sus comunidades, pero no en el consumo propio (contradicción).
- No siempre el consumo de drogas está relacionado con violencia, pero sí con el sentido de “pertenencia” que les otorgan los barrios.
- Muchas veces son jóvenes mayores del barrio quienes consiguen las drogas y se las ofrecen a los más jóvenes. Es difícil decir que no por la presión social de consumir.
- Los jóvenes saben dónde se consiguen las drogas (principalmente el foco y el Resistol), pero la mayoría de las veces las consumen porque se las regalan.
- Las drogas más comunes son el foco,

el Resistol y la marihuana. Sin embargo, no distinguen bien los efectos de cada uno y no saben qué sustancia hay dentro del foco (cristal).

- Hay riñas con otros barrios, pero estas riñas no están relacionadas con el consumo de drogas.
- El consumo de drogas se da principalmente con sus amigos del barrio. Así que los jóvenes que pasan más tiempo en la calle son aquellos que están más expuestos al consumo.
- No siempre las relaciones familiares son buenas y muchas veces no les imponen disciplina en su casa.
- Cuando ambos padres trabajan y no hay quien cuide de ellos después de la escuela se incrementan las posibilidades de que los jóvenes pasen más tiempo en la calle.

Otro aspecto importante fue que a pesar de que una fase del estudio mostró que sí hay consumo entre los estudiantes, los padres niegan o desconocen este consumo.

OBJETIVOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.

Objetivo. Generar condiciones para que la población tenga una mejor calidad de vida a partir de la satisfacción de sus necesidades en las dimensiones del desarrollo humano de los habitantes de Jesús María para construir una mejor sociedad.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
PROGRAMA I	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
APOYO A LA EDUCACIÓN, LAS HABILIDADES Y LA RECREACIÓN	1.1 Impulsar la educación integral de los alumnos de nivel básico con actividades complementarias y formativas.	<ul style="list-style-type: none">• Impulsar concursos, demostraciones y capacitaciones para mejorar la formación integral de los niños y adolescentes de educación básica• Construir canales de coordinación y comunicación con dependencias de los órdenes Estatal y Federal para abatir el rezago educativo en el Municipio.
	1.2. Otorgar a la población conocimientos y habilidades para su desarrollo humano, social y profesional.	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar cursos de capacitación para el promover habilidades humanas en el Municipio a través de los Centros de Desarrollo Comunitario.• Llevar a las comunidades opciones de capacitación y recreación.• Acercar a la infancia y la juventud a la ciencia y la tecnología por medio de las Casas y vagones de la Ciencia• Establecer convenios de colaboración con instituciones educativas
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<ul style="list-style-type: none">-Secretaría de Educación Pública-Instituto de Educación de Aguascalientes-Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Estado de Aguascalientes (IDSCEA)-Unidad Regional de Servicios Educativos (URSE)	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
PROGRAMA 2	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
FOMENTO DEPORTIVO Y CULTURA FÍSICA	2.1- Alentar la participación de la población en actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas que permitan la masificación del deporte.	<ul style="list-style-type: none">•Organizar eventos, campeonatos y torneos que posicen a Jesús María como sede estratégica a nivel estatal e internacional•Desarrollar ligas y academias deportivas en el Municipio•Promover diversas actividades deportivas y lúdicas en las comunidades más alejadas de la cabecera, así como dirigidas a grupos vulnerables•Fomentar la activación física, el ejercicio y juegos tradicionales en diversas localidades de Jesús María con perspectiva inclusiva
		<ul style="list-style-type: none">-Comisión Nacional del Deporte-Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA)-Ligas Deportivas de Jesús María-Iniciativa privada
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA 3	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
ARTE Y CULTURA	<p>3.1- Hacer de las manifestaciones artísticas y culturales, vehículo de expresión individual y colectiva como uno de los recursos para enaltecer las capacidades humanas y reducir conductas antisociales que dañan a la persona y a la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪Organizar los festivales y actividades culturales en el municipio ▪Desarrollar talleres artísticos de danza folklórica, música tradicional, guitarra acústica y/o teatro. ▪Crear espacios de convivencia para acercar la cultura a las familias con "Domingos culturales" ▪Favorecer el desarrollo de capacidades creativas y el acceso a los bienes culturales, a través de la Orquesta Sinfónica y Coro Infantil de Jesús María ▪Fomentar la actividad artística y las expresiones culturales en las calles, plazas y comunidades del municipio de Jesús María a través de los Programas "ApropiARTE" y "ComuniArte" ▪Aprovechar e integrar a los egresados de la Orquesta Juvenil y Coro Infantil de Jesús María con un programa de legado de egresados OSCI. ▪Impulsar la difusión y resguardo de la memoria cultural local
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<p>-Secretaría de Cultura -Instituto Cultural de Aguascalientes (ICA) -Instituto Municipal de Cultura de Aguascalientes -Grupos y compañías artísticas independientes</p>	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA 4	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
CELEBRACIONES Y FESTIVIDADES	<p>4.1- Fomentar la identidad, el arraigo y la convivencia de la población con fiestas patronales y celebraciones especiales que generen alegría e integración social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪Fortalecer las fiestas comunales, delegacionales y patronales del municipio ▪Organizar y dar impulso a la Feria de los Chicahuales, al aniversario del municipio así como prospectar nuevos festivales que den atractivo al municipio ▪Organizar festividades familiares que incluyan a comunidades de todo el municipio ▪Apoyar el acondicionamiento en infraestructura para las diversas festividades
	<p>4.2- Impulsar la ventaja competitiva del sector turístico del municipio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪Crear y promover una ruta turística ▪Elaborar el Diagnóstico turístico del municipio
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<p>-Secretaría de Turismo (Gobierno Federal) -Secretaría de Turismo (Gobierno Estatal) -Patronato de la Feria Nacional de San Marcos -Iniciativa Privada</p>	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
PROGRAMA 5	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	5.1- Facilitar el acceso de los grupos vulnerables a los programas y mecanismos que contribuyan a la reducción de las carencias sociales y disminución de la brecha de desigualdad.	<ul style="list-style-type: none"> -Implementar, en coordinación con otros órdenes de gobierno y conforme los lineamientos y reglas de operación correspondientes, los programas de mejoramiento de la calidad de vida de los jesusmarienses. -Promover la dotación de infraestructura básica que incluya esquemas de coparticipación ciudadana -Dotar a la población vulnerable de apoyos básicos y alimentarios. -Operar comedores comunitarios
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> -Gobierno de México -Secretaría del Bienestar -Secretaría de Desarrollo Social -Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia -Instituto de Vivienda y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes -Iniciativa Privada -Organizaciones de la Sociedad Civil 	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
PROGRAMA 6	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
TERCERA EDAD EN PLENITUD	6.1- Ofrecer a los adultos mayores: trato, atención y espacios dignos para su vida.	<ul style="list-style-type: none"> -Impulsar y desarrollar diversas actividades, capacitaciones y campañas sobre la salud, protección y dignificación de las personas adultas mayores
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> -Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) -Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia -Iniciativa Privada 	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
PROGRAMA 7	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	7.1- Establecer políticas de igualdad y no discriminación para las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyar y capacitar a las personas con discapacidad para su rehabilitación y el desarrollo de habilidades para el trabajo. -Organizar actividades inclusivas que ayuden a integrar a la comunidad con discapacidad y a sus familias en una dinámica social de respeto y disfrute
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> -Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia -Centro de Rehabilitación Infantil Teletón -Centro de Atención Múltiple (CAM III) -Organizaciones de la Sociedad Civil 	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA 8	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
ACCIONES POR LA IGUALDAD	8.1- Diseñar, promover y ejecutar programas, modelos de intervención y políticas públicas con perspectiva de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría jurídica y psicológica a las mujeres violentadas • Realizar campañas sobre salud sexual, reproductiva, métodos anticonceptivos, embarazo prematuro y empoderamiento • Generar una sociedad de igualdad de género con reglamentación, capacitación y acciones afirmativas • Impulsar campañas de difusión sobre violencia, prevención y derechos de la mujer • Elaborar el Programa Municipal de Atención Integral a la Mujer
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES		<p>Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) Instituto Aguascalentense de la Mujer (IAM) Todas las secretarías y dependencias del gobierno municipal</p>

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA 9	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
SALUD PÚBLICA	9.1- Poner en marcha acciones preventivas para atender factores de riesgo que comprometan la salud y el bienestar para crear una cultura de auto cuidado de la salud, que contribuya a mejorar los estilos y calidad de vida de los habitantes de Jesús María.	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a la población para prevenir y detectar enfermedades crónico degenerativas (obesidad, cáncer, diabetes, afecciones renales, visuales, entre otras) • Fortalecer el área psicológica del DIF-Municipal • Acercar a las comunidades los servicios de rehabilitación física • Desarrollar un programa de salud sexual y reproductiva • Capacitar a servidores públicos en materia de suicidio • Impartir prevención y dar atención colaborativa a las adicciones • Colaborar en el desarrollo de estudios para comprender y actuar en torno a la drogadicción • Incorporar un programa permanente de enaltecimiento de los valores universales
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Salud - Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepsis) - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME CAPA) - Centros de Integración Juvenil - DIF Nacional - DIF Estatal - Comisión Nacional Contra las Adicciones (Conadic) - Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) - Universidades e instituciones académicas - Central Mexicana de Servicios Generales de los Grupos Familiares Al-Anon A.C.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
PROGRAMA IO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
ATENCIÓN AL MIGRANTE	10.1- Ofrecer asistencia a los jesusmarienses y las familias que han decidido radicar fuera de su lugar de origen.	<ul style="list-style-type: none"> •Fortalecer las gestiones, acompañamiento y orientación para solventar problemas de grupos de migrantes jesusmarienses y sus familias •Elaborar un Documento de análisis sobre experiencias internacionales aplicables y factibles a Jesús María. •Apoyar a los jesusmarienses en movilidad laboral, deportiva, artística y académica
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> -Secretaría de Relaciones Exteriores -Instituto Nacional de Migración (INM) -Clubes de migrantes -Instituciones académicas, deportivas y artísticas 	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
PROGRAMA II	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
JUVENTUD EN PLENITUD	11.1- Dotar a la juventud de herramientas de vida como capacitación y orientación adecuadas que sean útiles para su desarrollo académico, formativo y vivencial.	<ul style="list-style-type: none"> •Brindar capacitación, talleres, pláticas y orientación en temas como violencia, educación sexual y reproductiva y autoestima. •Vinculación profesional para liberación del servicio social, servicio profesional y empleo •Impulsar el desarrollo de habilidades especializadas para la educación. •Desarrollar el programa "Adolescentes con personalidad" en comunidades escolares
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> -Instituto Mexicano de la Juventud -Instituto Aguascalentense de la Juventud (IAJU) -Universidades e Instituciones académicas 	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA I2	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROTEGIDOS	12.1- Coordinar acciones transversales para salvaguardar la protección integral y el ejercicio de los derechos de niñas niños y adolescentes de Jesús María.	<ul style="list-style-type: none"> •Elaborar el Programa Municipal del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal •Implementar la Agenda de Desarrollo Municipal para el Avance en la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en lo local
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	12.2- Sistema Nacional para la Protección de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA) -Sistema Nacional para la Protección de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA) Estatal -Dependencias del Gobierno Municipal	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA I3	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
FOMENTO ECONÓMICO	13.1- Apoyar al dinamismo de la economía de Jesús María con facilidades para la inversión.	<ul style="list-style-type: none"> •Impulsar la regularización y simplificación administrativa tanto de comercios fijos como Semifijos •Mantener un clima de acuerdo y mejora de la actividad comercial en todas sus modalidades. •Regularización empresarial y comercial (Micro, Pequeñas y Medianas empresas) •Impulsar el crecimiento empresarial con base en orientación y capacitación especializada (Diagnóstico Empresarial) •Realizar ferias para exposición, venta y promoción local de pequeños y medianos productores •Vinculación y orientación de empresas para el apoyo financiero privado
	13.2- Enaltecimiento de la competitividad laboral y productiva de los habitantes de Jesús María.	<ul style="list-style-type: none"> •Fomento al emprendurismo, mediante acompañamiento para el establecimiento de pequeñas y medianas empresas, así como fondos para capital semilla •Gestionar cursos y capacitación para el auto empleo •Impulsar la bolsa de trabajo y ferias del empleo •Programa de empleo temporal municipal para proyectos de mejora urbana
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	-Secretaría del Trabajo (Federal) -Secretaría de Desarrollo Económico (SEDEC) Estatal -Cámaras y organizaciones empresariales -Empresas, comercios y prestadores de servicios	



17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



2. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA

Para ofrecer a la población un funcionamiento que satisfaga las atribuciones y obligaciones gubernamentales cuyos frutos tengan un impacto social positivo al crear valor público, es necesario tener en cuenta que “los gobiernos locales son responsables políticos, catalizadores del cambio y el nivel de gobierno mejor situado para vincular los objetivos globales con las comunidades locales”.¹⁷

La administración pública de Jesús María, con personal sindicalizado o de base, operativo, administrativo y de confianza, debe trabajar coordinadamente, con apego a la legalidad, como sustento de una cultura del servicio público con alto sentido humano, sin discriminación y que tenga la capacidad de servir a una sociedad diversa en origen, expectativas, formas de pensar, creencias, condición física y social, bajo los principios descritos en este Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

Lograr la satisfacción y cobertura de servicios se ha convertido en un reto que crece a la par de la expansión de Jesús María, más no con los recursos suficientes, por lo que recurrir al modelo de Gestión para Resultados (GpR) es un soporte gubernamental que permite optimizar y enfocar lo que se tiene, en lo que se requiere con prioridad para alcanzar gradualmente el equilibrio.

Para contar con la solvencia necesaria, Jesús María requiere fortalecer la obtención de recursos financieros propios con mecanismos de recaudación que faciliten a la ciudadanía el cumplimiento con sus obligaciones y el acceso a la información.

Los recursos públicos son limitados, por lo que la tendencia es a privilegiar la concreción de infraestructura de calidad, con enfoque sostenible y regional, que contribuya al desarrollo económico y al bienestar humano, donde nadie se quede atrás.

¹⁷. CGLU Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. (2015). OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE LO QUE LOS GOBIERNOS LOCALES DEBEN SABER. Nueva York, Estados Unidos de América: ONU.

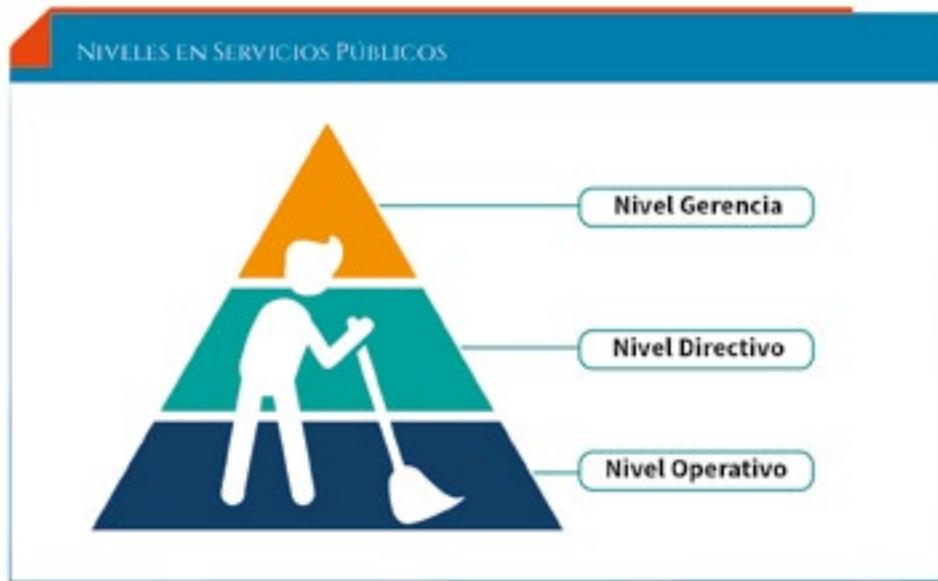
SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tema de servicios públicos, corresponderá a los municipios los siguientes:

- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos

- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento

Para llevar a cabo dichas funciones, el H. Ayuntamiento de Jesús María cuenta en su haber con la Secretaría de Servicios Públicos Municipal, misma que se estructura en tres niveles administrativos:



Bajo esta lógica, se presentan los principales datos en la prestación de servicios a la población de Jesús María por rubro de atención al inicio de la presente administración, la cual visualiza en el refuerzo de esta área uno de los puntos focales de atención, toda vez que el acelerado crecimiento del municipio de Jesús María, implica una mayor demanda en la atención de los rubros que generan calidad de vida urbana y decoro en los entornos públicos.

LIMPIA Y ASEO PÚBLICO

En promedio se recolectan actualmente 75 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos en las diferentes delegaciones del municipio; dicha recolección se lleva a cabo con el uso de alrededor de 400 contenedores con capacidad de 5.5 metros cúbicos, 2.6 y 1.3 distribuidos en 10 rutas. En este sentido, en el periodo comprendido de 4

meses (oct 2019 – enero 2020) se ha generado un total de 7,181.64 toneladas de basura.

Por lo que respecta al aseo de calles, cabe señalar que se cuenta con una cuadrilla de personal encargado del barrido y papeleo de calles y avenidas del municipio; en total diariamente se limpian 86,328 metros cuadrados.

PARQUE VEHICULAR

Camión Compactador	8
Camioneta Blanca	1
Motocicleta	1
Barredora	1
Total de Personal	58



MANTENIMIENTO DE ÁREAS PÚBLICAS

Las principales actividades que se llevan en el Departamento de Jardines son la limpia de camellones, podas, aclareos y desmalezados; en total se estima alrededor de 682,700 metros cuadrados para la realización de dichas actividades.

Para llevar a cabo lo anterior se cuenta una camioneta y dos pipas de 10,000

y 20,000 litros respectivamente. Por lo que respecta al personal asciende a un total de 26 operativos.

Por otro lado, también se llevan a cabo el riego, desmalezado, poda estética, instalación de gradas, pintura, reparación, mantenimiento de juegos infantiles y limpieza bajo la siguiente distribución delegacional:

PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO							
CABECERA MUNICIPAL	DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LOS H	DELEGACIÓN J. GOMEZ PORTUGAL	DELEGACIÓN MARAVILLAS	DELEGACIÓN VALLADOLID	DELEGACIÓN PASEOS DE AGUASCALIENTES	DELEGACIÓN VENADERO	
Jardín	3	Jardín	1	Jardín	2	Jardín	6
Monumento	1	Monumento	0	Monumento	0	Monumento	0
Parque	6	Parque	0	Parque	0	Parque	0
Parque y jardín	1	Parque y jardín	0	Parque y jardín	0	Parque y jardín	0
Plaza	2	Plaza	1	Plaza	0	Plaza	1
Unidad deportiva	8	Unidad deportiva	0	Unidad deportiva	3	Unidad deportiva	0



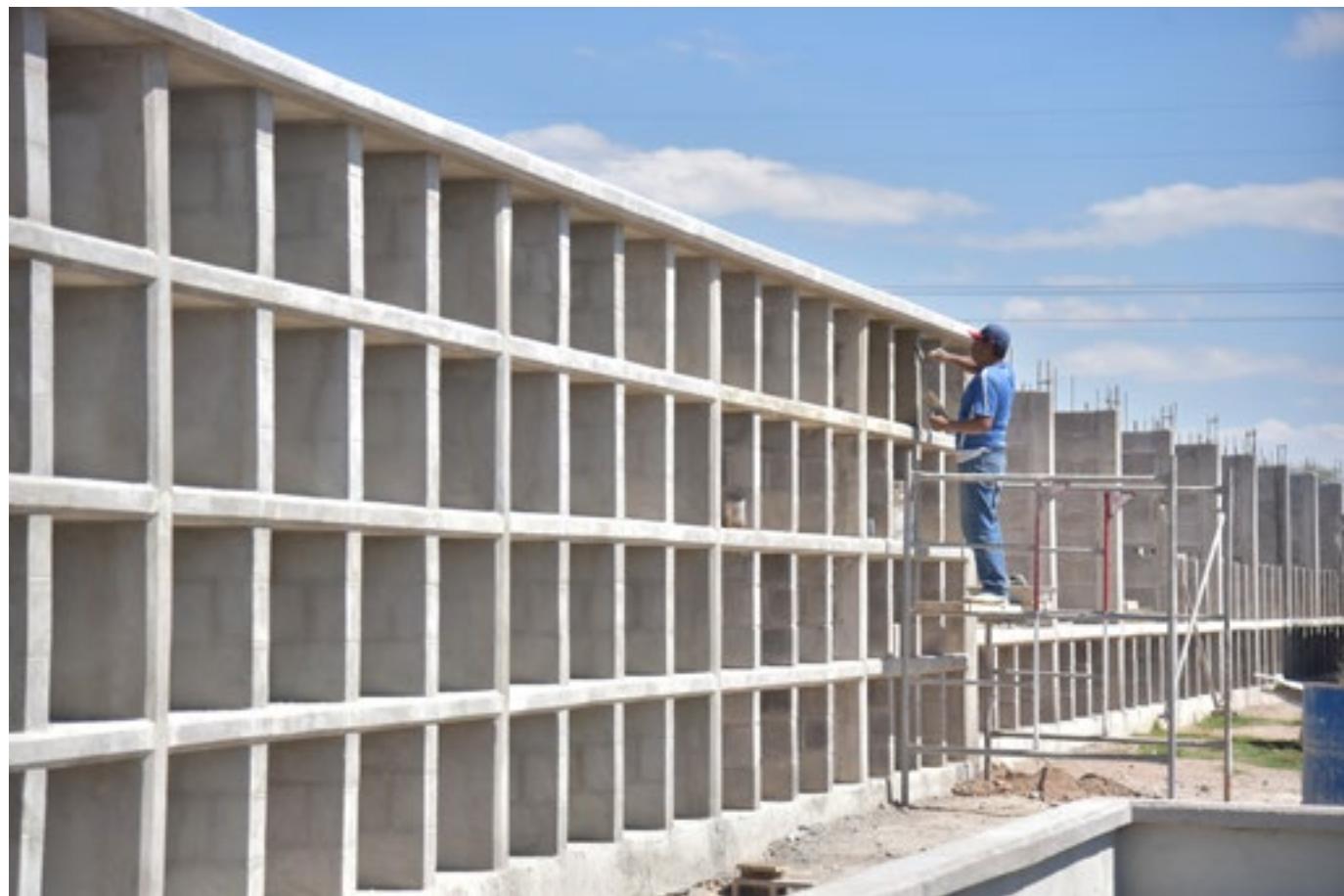


CEMENTERIOS

Actualmente el Municipio cuenta con cinco cementerios o panteones:

PANTEONES PÚBLICOS DE JESÚS MARÍA
Dolores
Nueva vida
Tapias viejas
Venadero
Colonia Nueva

Estos recintos se encuentran a toda su capacidad, por lo que, como parte de un proyecto estratégico, se ha previsto la continuación en la construcción del Panteón Renacimiento ubicado en la delegación Margaritas.



PRODUCCIÓN GANAERA

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el año 2018 a nivel estatal, se sacrificaron un total de 2'066,957 cabezas de ganado con la siguiente distribución:



Por lo que se refiere a la actividad del rastro municipal, cabe señalar que a la semana se sacrifica un promedio de 2,500 cabezas de ganado, en su mayoría porcino.



MX
HECHO EN
MEXICO

TEHIBA

ALUMBRADO PÚBLICO

Dentro de las principales acciones de la actual administración se contempla avanzar en la sustitución de luminaria vigente por luminaria tipo led; así como ampliar la red de alumbrado

público. En este sentido, se destaca que actualmente se cuenta con aproximadamente 9,000 luminarias en todo el municipio siendo 7,200 del tipo OV 15 y 1,800 tanto para luminarias tipo Led como Sub urbanas.



OBJETIVOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA.

Objetivo. Desempeñar una administración que cumpla la normatividad vigente, adopte nuevos modelos y brinde servicios eficientes a los habitantes.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
PROGRAMA 14	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
SERVICIO EFICIENTE A LA CIUDADANÍA	14.1- Adoptar un modelo de gobierno abierto y cercano a la ciudadanía que agilice trámites y servicios.	<ul style="list-style-type: none">•Fortalecer la Innovación Tecnológica del Municipio•Poner al alcance de la ciudadanía (usuarios), trámites y servicios de manera simplificada, clara y enfocados a una política de Mejora Regulatoria que redunde en disminución de tiempos y recursos para cumplir las necesidades de interacción gubernamental.
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<ul style="list-style-type: none">-Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)-Dirección General de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria-Instituto Federal de Telecomunicaciones-Iniciativa Privada	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
PROGRAMA 15	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
AUTONOMÍA Y SALUD FINANCIERA	15.1- Desarrollar mecanismos que faciliten la recaudación, tendientes a la autonomía y la solidez financiera.	<ul style="list-style-type: none">•Generar la re-ingeniería del Sistema de Pagos y recaudación (Pago electrónico)•Abatir el rezago mediante campañas de descuentos en multas y recargos•Incorporar una unidad móvil para pagos•Apegio al Presupuesto Modelo para los Gobiernos Sub-nacionales establecido por el IMCO
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<ul style="list-style-type: none">-Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Secretaría de Finanzas (Gobierno Estatal)-Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO)	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA 16	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	16.1- Adoptar y atender al modelo de Gestión para Resultados (GpR) que permite dar seguimiento a las metas y medir el rendimiento en la generación de valor público al quehacer de gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> •Gestionar de forma adecuada la plantilla laboral con manuales de organización •Garantizar el cumplimiento de normas de seguridad e higiene y clima laboral adecuado •Desarrollar un Plan Anual de Capacitación de los Servidores Públicos •Programa de incentivación, reconocimientos laborales y de antigüedad •Mantener en óptimas condiciones las instalaciones de los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento
	16.2- Gestionar adecuadamente los recursos humanos y materiales, así como el patrimonio municipal como vías para ofrecer un gobierno que cumpla con sus atribuciones y obligaciones.	<ul style="list-style-type: none"> •Impulsar el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño de la administración municipal. •Coadyuvar con organismos e instituciones educativas para generar acciones complementarias a los objetivos y estrategias del municipio. •Integrar un Sistema de Indicadores y metas del municipio •Colaborar en la integración de programas, planes y proyectos estratégicos de alto impacto social.
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> -Secretaría de Hacienda y Crédito Público -Instituto Mexicano del Seguro Social -Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes -Organismos e instituciones académicas 	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA 17	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES	17.1- Mejorar la capacidad de funcionamiento de las áreas operativas encargadas de la dotación de servicios públicos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> •Incrementar la capacidad y dar mantenimiento a los cementerios públicos municipales •Impulsar una ingeniería de procesos administrativos y garantizar el cumplimiento de normatividad en el rastro municipal •Ampliar la cobertura de alumbrado público y darle carácter sustentable •Implementar prácticas sustentables en el manejo de residuos sólidos urbanos •Promover la responsabilidad social en el mantenimiento al entorno urbano público •Adquirir unidades, herramientas y equipamiento para las áreas responsables de los servicios públicos
	<ul style="list-style-type: none"> -Organizaciones de la Sociedad Civil -Iniciativa Privada 	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
PROGRAMA 18	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
MEJORES ENTORNOS URBANOS	<p>18.1- Fomentar la corresponsabilidad comunitaria en la mejora de calles, avenidas y espacios públicos propiciando que el espacio público adquiera un papel preponderante en la reconstrucción del tejido social y la vida en comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Establecer vinculación y atención a mesas directivas de condominios y fraccionamientos •Poner en marcha el programa de rescate y mantenimiento de espacios públicos, entornos urbanos y reactivación social denominado "Enchúlate la Cuadra"
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> -Representantes vecinales -Mesas directivas de condominios 	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
PROGRAMA 19	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	<p>19.1- Priorizar la construcción, rehabilitación, conservación y aprovechamiento de infraestructura sustentable que empate con criterios de la Nueva Agenda Urbana (ONU Hábitat).</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Crear una cartera de proyectos factible y que contemple conceptos sustentables susceptible de acceso a recursos Federales y Estatales •Impulsar convenios de colaboración con Organismos Internacionales para la captación de proyectos y recursos •Impulsar proyectos de infraestructura básica que permitan completar áreas de desarrollo •Llevar a cabo labores permanentes de mantenimiento a calles, vialidades y áreas públicas •Analizar, proyectar e impulsar proyectos de obra estratégicos de alto impacto social con equipamiento y materiales sustentables (ciclovías, vialidades que permitan la recarga de mantos freáticos, uso de energía limpia, aprovechamiento de agua pluvial, tratamiento de agua residual, entre otros).
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> -Gobierno de México -Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) -Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) -Coordinación General de Planeación y Proyectos (CPLAP) 	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
PROGRAMA 20	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO	<p>20.1- Brindar certeza y garantía institucional al municipio respecto a los bienes muebles e inmuebles que forman parte de su patrimonio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Dotar al Archivo Municipal de los registros, inventario y digitalización necesarios para la disposición y resguardo de la documentación histórica oficial de Jesús María •Regularizar la armonización contable de los bienes muebles e inmuebles del municipio •Regularizar predios y propiedades municipales
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> -Secretaría de Gobernación (Segob) -Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) -Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) -Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus) -Secretaría General de Gobierno (Seggob) -Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes 	





16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



3. GOBERNANZA Y ESTADO DE DERECHO

El concepto de Gobernanza ha contado con diversas definiciones, contrastes y discusiones; así de esta manera, Kaufmann, Kraay y Mastuzzi (2010) definen gobernanza como: “Las tradiciones e instituciones con las que se ejerce la autoridad de un país. Esto incluye: (a) El proceso mediante el cual los gobiernos se seleccionan, se monitorean y se reemplazan; (b) la capacidad del gobierno para formular e implementar de manera efectiva políticas sensatas, y (c) el respeto de los ciudadanos y del Estado hacia las instituciones que gobiernan las interacciones económicas y sociales entre ellos”.

Por su parte el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la define como “un sistema de valores, políticas e instituciones por el que una

sociedad administra sus asuntos económicos, sociales y políticos mediante las interacciones, dentro y entre, el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Es la forma en que una sociedad se organiza a sí misma para hacer e implementar decisiones: lograr comprensión mutua, lograr acuerdos y acciones. También comprende los mecanismos y procesos por los cuales los ciudadanos y grupos articulan sus intereses, resuelven sus diferencias y ejerzan sus derechos legales y obligaciones. [Gobernanza] son las reglas, instituciones y prácticas que fijan límites y proveen incentivos a los individuos, organizaciones y empresas. La gobernanza opera en todos los niveles de la actividad humana, ya sea el hogar, pueblo, municipio, nación, región o en el mundo” (PNUD, 2000).

SEGURIDAD PÚBLICA

Durante los últimos años el problema de la seguridad pública se ha convertido en la principal preocupación de los mexicanos y los habitantes de Aguascalientes y Jesús María no son la excepción. El incremento en la incidencia delictiva en general, la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes y el aumento de los delitos patrimoniales, han dañado la percepción que tienen los ciudadanos sobre la seguridad en sus ciudades, colonias y comunidades.

La policía municipal es uno de los actores del Estado con mayor interacción directa con la población. Sin embargo, actualmente este vínculo se encuentra deteriorado en cuanto a la confianza de la ciudadanía respecto a las instituciones.

Las policías requieren de un entramado jurídico que al mismo tiempo, elimine restricciones y cuellos de botella que entorpecen la función policial y ofrezca certeza a los policías en su operación cotidiana, pero que también garantice la delimitación y control de sus funciones con el fin de evitar abusos de poder, corrupción o violaciones a derechos humanos, para así con esto aumentar una percepción positiva de la policía municipal y recuperar la confianza de los habitantes de nuestro municipio.

En la siguiente tabla, se logra apreciar una comparación de los delitos con mayor incidencia delictiva a nivel Estatal y en nuestro municipio.

TIPOS DE DELITO	ESTATAL	JESÚS MARÍA
Total	2,067.02	1,878.20
El patrimonio	1,071.84	1,017.72
La familia	127.03	127.51
La libertad y la seguridad sexual	42.81	38.33
La sociedad	4.52	2.35
La vida y la integridad corporal	276.67	233.11
Libertad personal	17.10	14.08
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	527.05	445.11
Allanamiento de morada	29.46	35.20
Amenazas	175.35	132.98
Contra el medio ambiente	1.06	0.78
Delitos cometidos por servidores públicos	6.36	4.69
Electorales	0.99	1.56
Evasión de presos	0.07	0.00
Falsedad	4.52	1.56
Falsificación	46.91	55.54
Narcomenudeo	138.62	113.43
Otros delitos del fuero común	123.71	99.35

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Elaboración propia con datos de incidencia del fuero común y la población de CONAPO.

TIPOS DE DELITO ESTATAL JESÚS MARÍA

AÑO	DELITO	NACIONAL	AGUASCALIENTES
2015	Homicidio Doloso	13.28	2.85
	Feminicidio	0.66	0.00
	Secuestro	0.87	0.38
	Extorsión	4.18	2.93
	Robo a casa habitación	71.64	189.59
	Robo de vehículo	132.63	149.79
	Robo a transeúnte	51.51	131.70
2016	Homicidio Doloso	16.42	2.88
	Feminicidio	0.96	0.00
	Secuestro	0.92	0.15
	Extorsión	4.30	5.16
	Robo a casa habitación	71.12	181.43
	Robo de vehículo	142.45	229.47
	Robo a transeúnte	57.57	99.90
2017	Homicidio Doloso	20.18	5.96
	Feminicidio	1.17	0.00
	Secuestro	0.93	0.44
	Extorsión	4.69	8.79
	Robo a casa habitación	73.19	241.83
	Robo de vehículo	169.97	263.41
	Robo a transeúnte	72.49	142.17
2018	Homicidio Doloso	23.22	5.37
	Feminicidio	1.39	0.56
	Secuestro	1.06	0.72
	Extorsión	5.13	9.89
	Robo a casa habitación	65.91	240.36
	Robo de vehículo	170.75	237.07
	Robo a transeúnte	72.57	158.83
2019	Homicidio Doloso	21.30	5.86
	Feminicidio	1.38	0.56
	Secuestro	0.97	0.78
	Extorsión	6.08	7.77
	Robo a casa habitación	58.85	185.03
	Robo de vehículo	135.01	152.75
	Robo a transeúnte	60.80	115.16

Fuente: Elaborado con la información remitida por las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Datos Preliminares al 20 de diciembre de 2019, con cortes de información al 31 de diciembre de 2015, al 31 de diciembre del 2016, al 31 de diciembre del 2017, al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de noviembre de 2019.

DENUNCIA DE DELITOS Y CIFRA NEGRA POR ENTIDAD FEDERATIVA

Entidad Federativa	PORCENTAJE DE LA CIFRA NEGRA A/			DELITOS DEL FUERO FEDERAL B/		DELITOS DEL FUERO COMÚN B/	
	2017	2018	Comportamiento 2016-2017	2017	2018	2017	2018
Nacional	93.2	93.2	7.8%	96,035	112,917	1,835,762	1,924,648
Aguascalientes	89.4	90.0	-4.7%	790	772	33,548	38,834

a/ Cifra negra: el número de delitos y delincuentes que no han llegado a ser denunciados ante una autoridad.

b/ En el 2017 se abrieron agencias de ministerio público en los once municipios del estado, lo que hizo que fuera más accesible para los ciudadanos denunciar algún delito.

Fuente de Cifra negra: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

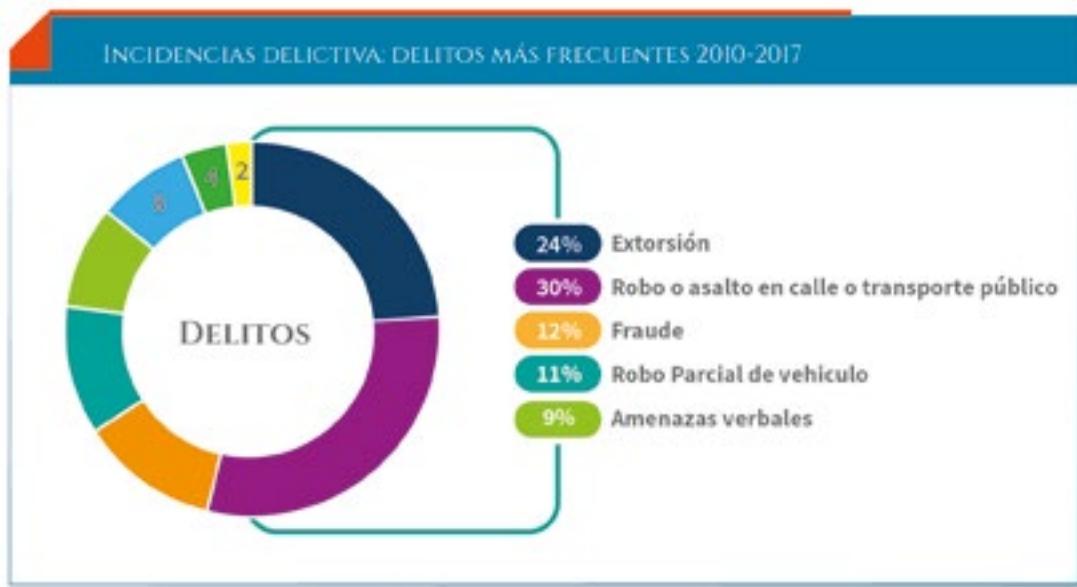
Fuente Número de delitos: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Durante los últimos siete años (2010-2017), de 20 a 25 por ciento de la población mayor de 18 años en México ha sido víctima de la delincuencia. Mientras que en 2011 la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) que levanta anualmente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) calculó 18.1 millones de víctimas, en 2017 la cifra aumentó a 25.3 millones sin que ningún año la cifra de víctimas hubiera disminuido.

No obstante, esta tendencia creciente en el número de víctimas, la tasa de de-

nuncia de los delitos donde se inició una averiguación previa o carpeta de investigación ha ido disminuyendo en los últimos años pasando de una tasa del 8 por ciento en 2011 a apenas 6.8 por ciento en la ENVIPE 2018, lo que implica, de entrada, que más de 92 por ciento de los delitos queden impunes. Como consecuencia, se observa un incremento en la tendencia en la percepción de inseguridad, lo que daña la convivencia, deteriora las relaciones sociales, provocando que la ciudadanía se sienta desprotegida por los órganos del gobierno encargados de la seguridad.



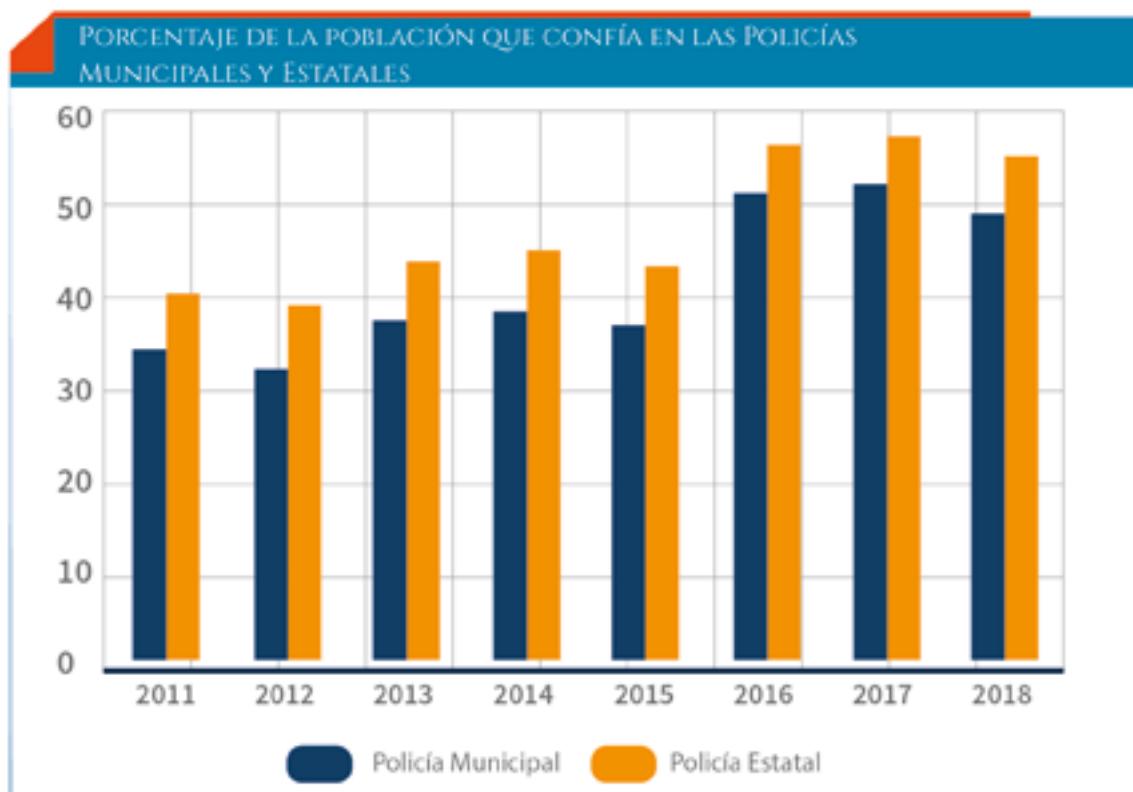


Fuente: Percepción de seguridad en espacios públicos en el Estado de Aguascalientes 2017-2019

ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	PERCEPCIÓN DE SENTIRSE SEGUROS			
	2017	2018	2019	2018-2019
El automóvil	65.33%	61.61%	68.01%	68.01%
El Banco	30.66%	28.91%	34.52%	34.52%
El cajero automático en la vía pública	26.21%	23.85%	27.18%	27.18%
El centro comercial	65.50%	59.83%	65.84%	65.84%
El mercado	55.92%	49.69%	56.63%	56.63%
El parque o centro recreativo	64.71%	62.98%	63.46%	63.46%
El transporte público	49.89%	40.64%	45.54%	45.54%
La calle	46.00%	36.22%	40.95%	40.95%
La carretera	45.35%	40.10%	43.22%	43.22%
La escuela	87.01%	76.77%	68.88%	68.88%
Su casa	76.51%	70.61%	75.10%	75.10%
Su trabajo	78.19%	75.57%	77.35%	77.35%

A pesar de su importancia, las policías municipales y estatales carecen de los recursos humanos, financieros, materiales y de la estructura, capacitación y marco legal necesario y adecuado para llevar a cabo su fundamental tarea. Es importante señalar que como se observa en la Gráfica, la confianza

en las policías municipales y estatales ha ido creciendo en el tiempo lo que permite establecer la importancia de fortalecerlas y facultarlas ya que el efecto positivo de estas policías representa un importante elemento en favor de la convivencia social y de la percepción de seguridad.



GOBIERNO ABIERTO

Un gobierno abierto es aquel del cual las empresas, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos pueden “saber cosas”, obtener información relevante y comprensible, “conseguir cosas”, obtener servicios y realizar transacciones desde y con el gobierno, y “crear cosas”, participar en el proceso de toma de decisiones, tal y como se aborda en las metas del objetivo 16 de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), en el punto 16.10, cuyo objetivo es garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

“Un gobierno transparente, sin el involucramiento de los ciudadanos en

las decisiones públicas, es solamente eso, un gobierno que hace públicas sus acciones, por otro lado, un gobierno que invita a la ciudadanía a tomar parte en las decisiones que la afectan, pero que no les otorga la información necesaria para contribuir efectivamente, convierte la participación en un ejercicio incompleto o decorativo solo en la medida en la que ambas dimensiones existan, un gobierno podrá aspirar a ser abierto, es decir, a permitir el acceso a la información y a la toma de decisiones, a involucrar a ciudadanos informados y con capacidad de incidir y controlar el ejercicio del poder”.¹⁸

¹⁸. Meijer et al, *Mulgan y Cejudo*, citados en CIDE e INAI 2019 13



Es importante atender y fortalecer desde el ámbito municipal al Sistema Estatal Anticorrupción, para ello estableceremos políticas públicas como el gobierno abierto que surge como la nueva tendencia que enmarca la modernización de la Administración Pública; el concepto establece un desarrollo tendiente a la colaboración, transparencia y la participación, con la finalidad de generar un proceso de rendición de cuentas fundado en la información expuesta por los entes públicos, que formen políticas públicas creadas con base en la cooperación de diversos actores, y cuya herramienta principal sea el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Con el desarrollo de la globalización, las relaciones entre la sociedad y el Estado cambiaron, creando ciudadanos interesados en la participación de los procesos gubernamentales, a fin de generar en éstos una eficiencia basada en la mejora de las condiciones sociales; consolidando así un empoderamiento de los ciudadanos de la sociedad civil y el acercamiento a nuevas formas de participación.

Entonces, el gobierno abierto tiene un desarrollo complementado con el gobierno electrónico; en donde se simplifican los procesos y procedimientos de la administración pública, a fin de formar una eficiencia y eficacia basada en la participación ciudadana.

“El gobierno electrónico se define como la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los diferentes procesos, procedimientos y acciones de una administración pública”. El desarrollo de estas tecnologías en el gobierno representa un nuevo proceso de integración, en el que se interrelacionan nuevos elementos: el Estado, la sociedad y el mercado. Caracterizada según por 4 estadios:

- Acceso y accesibilidad de la información sobre la administración.
- Interacción y comunicación entre administrado con la administración.
- Interacción entre administraciones para la tramitación o prestación de servicios.
- Formas de participación y democracia digital.

Los municipios son la base de la organización político-administrativa del Estado, representan la relación más cercana entre el ciudadano y el gobierno, por lo que la implementación de las TIC en sus actividades resulta fundamental para fortalecer el desarrollo de una ciudadanía más participativa. “Las TIC pueden ayudar para un trabajo horizontal en red, de tal manera que la gente pueda informarse con lo que pasa en la Administración Pública Municipal.

“El uso de las Tic’s en el gobierno también tiene el potencial de transformar sus relaciones con los ciudadanos, las empresas y otras áreas del mismo gobierno”. El desarrollo de una ciudadanía digital local permite evolucionar los procesos de integración del ciudadano en las actividades gubernamentales, debido a que lo coloca en una posición de igualdad respecto a éste, se genera un contrapeso a la corrupción y favorece el desarrollo de confianza y legitimidad del gobierno. En este sentido, el modelo del ciudadano digital es una nueva forma de participación política que observa mayores ventajas en su accionar al desarrollar sus actividades en torno a su localidad, pues tiene capacidad directa de observar el grado de incidencia de sus decisiones en la mejora de sus circunstancias de vida. Así se crea un lazo de confianza con su gobierno y se mejoran las condiciones de cooperación con otros ciudadanos, para integrarse en torno a un fin común: el desarrollo de su localidad.

Méjico se encuentra en las primeras etapas de la digitalización y el gobierno electrónico, y el rezago se acentúa en el caso de los gobiernos municipales. En este índice, el Instituto Mexicano para la Competitividad analiza las herramientas tecnológicas que ese nivel de gobierno utiliza para promover la competitividad de las MIPYMEs y el acceso ciudadano a la informa-

ción, así como la posibilidad de interactuar con autoridades locales.

Los municipios son el primer enlace entre los ciudadanos y el gobierno: desde ahí obtenemos servicios básicos como recolección de basura, bacheo, alumbrado público y, en el caso de los empresarios, una parte sustancial de los servicios y permisos necesarios para el establecimiento y operación de negocios –usos de suelo, licencias de funcionamiento para establecimientos mercantiles, permisos de construcción o remodelación, y anuncios publicitarios, por mencionar algunos.

Informar y facilitar servicios por medio de herramientas electrónicas es una tendencia que no hará más que crecer y sorprendernos en los próximos años. Además de los beneficios para la ciudadanía en cuanto al acceso masivo a información, la posibilidad de hacer reportes y denuncias ciudadanas desde un celular o el domicilio, y la oportunidad de realizar trámites y pagos sin la necesidad de acudir a una oficina pública o en un horario determinado, se estima que el ahorro para el erario público –por la reducción en costos de personal, incremento en la eficiencia de procesos, ahorros en transporte de valores– a partir del uso intensivo de herramientas electrónicas, suman mil millones de dólares al año a nivel mundial. No podemos dejar de mencionar que las herramientas electrónicas son

consideradas como uno de los métodos más eficaces para reducir los espacios de discrecionalidad y corrupción en la interacción entre los ciudadanos y el gobierno.

En el mismo sentido, la CONCAMIN y el Observatorio Nacional Ciudadano, han recomendado Promover a nivel local y estatal proyectos para la creación de plataformas virtuales únicas para la realización de trámites con información pública clave sobre estos definición del trámite, requisitos, procedimientos, costos, tiempos, normas que lo regulan, entidades involucradas y lenguaje ciudadano.

Además de los servicios informativos

e interactivos, es aconsejable que los municipios establezcan servicios transaccionales, es decir, que permitan realizar o dar seguimiento a trámites y pagos, así como a la obtención de licencias o permisos, a través del sitio oficial en internet del Municipio.

En tal sentido, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (de manera bie- nal un Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, en su edición más reciente de 2017 ha señalado la problemática general de nuestros municipios, consistente en la falta generalizada de servicios transaccionales.

INSTALACIONES DE GOBIERNO		BANCO, SUPERMERCADO, TIENDA O FARMACIA	LÍNEAS DE ATENCIÓN	INTERNET	CAJERO AUTOMÁTICO O KIOSCO INTELIGENTE
Entidad	%	%	%	%	%
Nacional	57.1	17.1	2.8	2.8	18.1
Aguascalientes	58.3	9.7	5.9	2.7	22.0

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El ámbito local es, por excelencia, el espacio participativo. La proximidad del gobierno local a los ciudadanos facilita la existencia de canales de interacción y diálogo, así como la puesta en marcha de instrumentos que permitan la intervención directa de estos mismos ciudadanos en las decisiones colectivas que deban ser adoptadas por los gobiernos locales, en el marco de sus respectivas competencias.

En esta línea ha ido trabajando el legislador, diseñando el marco instrumental en el que debe actuarse la participación, tal y como lo es la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes que tiene como objetivo reglamentar los instrumentos de participación ciudadana en el Estado, así como Instituir, reconocer, promover, fomentar y consolidar los instrumentos de participación ciudadana, por su importancia en el desarrollo democrático del Estado, como derechos de los ciudadanos para incidir en las decisiones públicas, como medios de control de los procesos del ejercicio del poder público.

De igual forma dentro de esta Ley se especifican los instrumentos de participación ciudadana los cuales son el plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, consulta de revocación de mandato, presupuesto par-

ticipativo, cabildo abierto, consulta ciudadana y comités ciudadanos, herramientas que integran a la ciudadanía en las Administraciones Públicas.

Con estos instrumentos el Gobierno Municipal buscará una cercanía con los jesusmarienses, invitándolos a participar en las decisiones y actividades que el Gobierno Municipal emprenda, donde se logre un lazo de colaboración entre Ciudadanía y Gobierno, para así alcanzar de una mejor manera los objetivos que la administración municipal se trace.

Por ello la Administración Municipal buscará mayores espacios donde la ciudadanía aporte sus ideas, coadyuve con el Gobierno para generar mejores políticas públicas y retroalimentar las acciones que se emprendan durante el periodo de la Administración Municipal. Un claro ejemplo de esto fueron las Consultas Ciudadanas que se realizaron antes del inicio de la Administración, esto con la finalidad de que la Ciudadanía aportara ideas, proyectos, y diera un enfoque sobre la situación actual de nuestro Municipio en distintos ámbitos. Es así que esas ideas se tomaran en cuenta para generar este Plan Municipal de Desarrollo y que tenga un impacto más real en las familias de Jesús María y en general en todos los habitantes de nuestro Municipio.

OBJETIVOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3. GOBERNANZA Y ESTADO DE DERECHO.

Objetivo. Generar una gestión de gobierno sustentada en el acuerdo y la participación ciudadana en un ambiente de paz social y legalidad.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
	PROGRAMA 21	ESTRATEGIA
SEGURIDAD Y PAZ	21.1. Contar con una corporación pública eficiente, capacitada y orientada a cumplir con sus atribuciones para preservar el orden público.	<ul style="list-style-type: none">• Impulsar campañas efectivas de captación de nuevos reclutas.• Fortalecer campañas de prevención del delito en escuelas y comunidades.• Reforzar los rondines y patrullaje en las localidades con mayor incidencia delictiva.• Cumplimiento del protocolo de profesionalización y capacitación de elementos policiales.• Incentivar y generar condiciones laborales dignas y buen ambiente de trabajo para los elementos policiales.
	21.2. Fomentar la preventión del delito con apego a la integración social y la cultura de la paz.	<ul style="list-style-type: none">• Acrecentar, en coordinación con las Delegaciones, la conformación de Comités de "Vecino Vigilante".• Sistematizar la información y los recursos administrativos de la Coordinación de Jueces Calificadores. Base de datos actualizada y ordenada.• Gestionar con la Comisión Estatal de Derechos Humanos un encargado permanente para brindar apoyo y orientación en temas sobre derechos humanos.• Actualizar el reglamento de la Coordinación de Jueces Calificadores.• Instaurar un mecanismo de control y seguimiento del orden administrativo y financiero de la Coordinación de Jueces Calificadores.• Asegurar la atención digna, la orientación y el acompañamiento a las víctimas del delito.• Implementar un mecanismo para commutar multas por trabajo comunitario.
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<ul style="list-style-type: none">-Guardia Nacional-Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana-Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública-Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de Aguascalientes-Centro Estatal de Prevención Social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA 22	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22.1- Coadyuvar en la conformación de políticas públicas y mecanismos con un enfoque de ciudadanía responsable y cercana a su gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> •Establecer mecanismos y procedimientos eficientes para cubrir y difundir las actividades, programas y promociones del gobierno municipal •Desarrollar canales de comunicación en línea actualizados y efectivos •Impulsar mecanismos para la captación y respuesta a demandas ciudadanas •Crear medios informativos de primera mano para que la ciudadanía ejerza su derecho a la información •Conformar figuras de representación ciudadana como comités, contralorías sociales y esquemas de participación ciudadana.
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	Medios de comunicación Organizaciones de la Sociedad Civil	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA 23	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
FUNCIÓN PÚBLICA EFICAZ	23.1- Orientar el desempeño del servicio público en el marco de la legalidad y los principios éticos garantizando el apego a prácticas de transparencia, gobierno abierto y rendición de cuentas para combatir la corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> •Contar con servidores públicos capacitados en materia de transparencia y la rendición de cuentas •Incorporar auditores y personal capacitado para cumplir con Control Interno •Establecer una campaña ciudadana para difundir el derecho al acceso a la información y la transparencia •Elaborar un manual o lineamientos para difundir entre los servidores públicos del municipio el conocimiento de normas de conducta y ética del quehacer público •Responder el 100 por ciento de las peticiones de transparencia en todas las unidades administrativas
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	-Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) -Contraloría del Estado de Aguascalientes -Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA) -Sistema Estatal Anticorrupción	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA 24	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
APEGO AL MARCO JURÍDICO	<p>24.1- Contar con un marco reglamentario municipal que garantice el principio de legalidad en los actos de autoridad de todas las dependencias en sus esferas de responsabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Actualizar, reformar, regularizar y/o promulgar la normatividad y reglamentación del H. Ayuntamiento con base en el Índice reglamentación municipal (IRMb) •Llevar el adecuado control acerca de los litigios donde interviene el Municipio •Concluir los litigios que se consideren prioritarios en favor del H. Ayuntamiento •Regularizar el funcionamiento de las licencias de giro reglamentado otorgadas (evitar duplicidad, correspondencia de giro, control de expedientes)
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<p>-Secretaría de Gobernación (Segob)</p> <p>-Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed)</p>	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA 25	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
GOBERNABILIDAD Y CONSENSO	<p>25.1- Crear las condiciones de diálogo, discusión y acuerdo de las que emanen decisiones que privilegien el bien común con pluralidad y respeto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Mantener comunicación y diálogo permanente con los representantes ciudadanos que integran el H. Ayuntamiento en un clima de respeto a la pluralidad. •Brindar canales de atención directa a la población en cabecera y comunidades (Programa Miércoles Ciudadano) •Mantener un adecuado monitoreo de la satisfacción ciudadana •Crear cultura de corresponsabilidad con labor social en acciones y programas del municipio
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<p>-Organizaciones de la Sociedad Civil</p>	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA 26	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
INTEGRACIÓN DELEGACIONAL	26.1- Extender los servicios, la atención y la cercanía del gobierno municipal a los habitantes de toda la demarcación por medio del fortalecimiento de los representantes y sedes delegacionales.	<ul style="list-style-type: none"> •Orientar la actividad de las delegaciones a la participación ciudadana e integración de comités de vecino vigilante, contralorías sociales y comités de obra. •Procurar que la administración e infraestructura de las Delegaciones se encuentren regularizadas y en óptimas condiciones •Brindar mejor servicio a la ciudadanía a partir de capacitación a los responsables y personal de las Delegaciones •Impulsar la orientación y vinculación de los programas estatales y federales conforme a las necesidades de los habitantes de las Delegaciones de acuerdo con las necesidades de las localidades a las que pertenecen
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> -Organizaciones de la Sociedad Civil



6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



4. MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

¿Qué significa llevar a cabo un desarrollo sostenible desde la Agenda 2030? Un Plan de Desarrollo como el que se implementa en Jesús María, basado en los ODS, es una propuesta en la que se retoma la visión mundial y nacional de Desarrollo Sostenible, es decir, se plantea pensar el desarrollo como un reto visto desde tres dimensiones: social, económica y medioambiental. De igual forma, el Desarrollo Sostenible se

refiere a mejorar las condiciones de vida presentes sin comprometer los recursos disponibles para las generaciones futuras (PNUD, 2019).

De este modo, es imperioso desarrollar políticas públicas que tiendan a un crecimiento urbano debidamente regulado, con perspectiva responsable en el equilibrio de los ecosistemas y que garantice la certeza patrimonial y la seguridad de las personas.

13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



AGUA POTABLE

El agua potable es un valioso recurso cuya provisión, así como los mecanismos de saneamiento. Uno de los objetivos de la Agenda 2030 consiste en “aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua”.

Como parte de la administración pública municipal, la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (CAPAS) tiene como objetivo operar, administrar

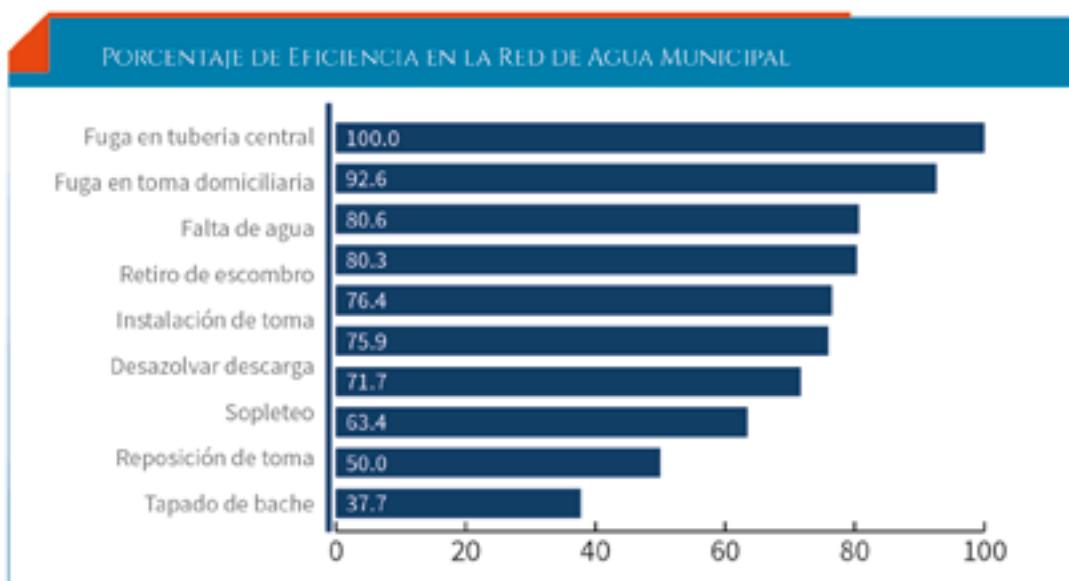
y conservar los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como planear, programar, construir, rehabilitar, mantener y ampliar las obras e instalaciones que integran dichos sistemas.

En este sentido, estos son algunos de los datos a destacar sobre el status actual de la organización.

En Jesús María, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPAS) reportó un registro de 33,025 usuarios y una cobertura de 62 por ciento en micromedición, de acuerdo con datos del propio organismo.

TIPO DE USO	PORCENTAJE
Uso Comercial	6.21%
Uso Doméstico	92.98%
Industrial Municipal	0.70%
Industrial Pozo Propio	0.08%
Servicios Municipales	0.03%

Con relación a la eficiencia en las redes de agua, bajo el mismo periodo, se obtuvieron los siguientes porcentajes destacando que para el tema de las fugas en tubería central se atendió un ciento por ciento.



Como un reto de la presente administración será regularizar a los usuarios morosos, ya que se cuenta como área de oportunidad la recaudación de alrededor de \$ 80 millones de pesos. En el siguiente cuadro se puede observar que la mayor concentración esta en aquellos contribuyentes que deben mas de 61 pagos, seguidos por los 11 millones de aquellos que se encuentran entre el rango de hasta 4 pagos por saldar.

RANGO DE PAGOS	MUNICIPIO	IDH 2015
0-4 Pagos	23793	\$11,450,060
5-12 Pagos	3961	\$8,296,172
13-24 Pagos	1952	\$7,775,135
25-36 Pagos	767	\$5,185,116
37-48 Pagos	496	\$4,762,457
49-60 Pagos	492	\$5,733,786
61 en adelante	1564	\$37,721,808

Por último, respecto de los asuntos jurídicos de CAPAS, se obtuvieron estos alcances:

TIPO DE ASUNTO	ACCIONES COMPLETADAS
Juicios	39
Finiquitos	10
Convenios	1
Contratos	47
Laborales	46
Comodato	1
Factibilidades	42
Desarrollos Habitacionales	4
Comerciales e industriales	7
Subdivisión y permisos de construcción	25
Convenios de pago	6
Derechos de Agua	181

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

De acuerdo con el Índice de Competitividad Internacional 2019 presentado por el IMCO, mismo que mide la capacidad de las ciudades, estados o países de atraer y retener talento e inversiones, presenta 126 indicadores en torno a 10 subíndices, entre los que destaca el Manejo Sustentable del Medio Ambiente.

Dicho Índice toma en consideración 11 indicadores a saber: Contaminación del aire,

Emisiones de CO₂, Recursos hídricos renovables, Estrés hídrico, Áreas naturales protegidas, Superficie forestal perdida, Uso de fertilizantes en la agricultura, Uso de pesticidas, Fuentes de energía no contaminantes, Empresas certificadas como limpias e Índice de vulnerabilidad a efectos del cambio climático.

De esta manera, de los 43 países evaluados, México ocupó el lugar 33 para el año 2017.



Fuente: Instituto Mexicano de la Competitividad. Índice de Competitividad Internacional 2019.

Por otro lado, desde una perspectiva local, existen señales de alerta ante el crecimiento de la mancha urbana y su correlación negativa con espacios verdes, vegetación y árboles. Al respecto, especialistas en temas ambientales, precisan que actualmente la distribución equitativa de los árboles y la existencia de un esparcimiento verde y sustentable obedece en mayor medida a dos factores primordiales; por un lado, al crecimiento industrial inmobiliario y por otro al tipo de desarrollo inmobiliario, es decir, el derecho a un ambiente sustentable y verde se está convirtiendo en un privilegio

para las parte de la población que cuenta con mayor poder adquisitivo y así lo señala Agustín Bernal activista ambiental de mayor trayectoria en Aguascalientes integrante de Núcleo Verde y Cuentárboles: “Para las zonas populares la densidad es altísima. No hay jardines ni camellones, los pocos árboles que se ponen no son de especies adecuadas y mueren por falta de riego. Así, las zonas populares son mas densamente pobladas y son planchas de cemento que se convierten en trampas de calor y están mas concentradas en contaminantes atmosféricos”.¹⁹ De esta manera, estamos ante un nuevo concepto de injusticia ambiental.



¹⁹. Cynthia Andrade y Tania García. (marzo-abril 2019). “Concretando la crisis ambiental”. Newsweek Aguascalientes, México, Año 4 No. 01, 14-20

En suma, se enuncian por lo menos 8 recomendaciones de política para reducir la distribución inequitativa de árboles:

PROPUESTAS DE POLÍTICA	
1) Priorizar la conservación de las áreas verdes antes de deforestar	•Regularizar los expedientes sobre la dictaminación de "Poda", derribos, retiro y trasplantes de árboles.
2) Rehabilitar y conservar los cauces de los ríos y arroyos a fin de que provean los servicios ambientales urbanos necesarios.	•Impulsar campañas de orientación, propuestas y recomendaciones en temas de manejo de residuos sólidos a Empresas y comercios.
3) Reforestar con árboles nativos	•Programa de reforestación Municipal
4) Construir más bosques urbanos públicos que sirvan como generadores de micro climas.	•Establecer convenios de Colaboración con los ejidatarios para la creación de bosques urbanos y el mantenimiento de los existentes
5) Promover la modificación normativa sobre el porcentaje de áreas de conservación, de donación y el espacio público en general.	•Elaborar manuales, Lineamientos y/o reglamento para que los permisos y licencias que expidan las Unidades Administrativas del municipio tengan en cuenta el cumplimiento de criterios medio ambientales
6) Evitar la venta de terrenos forestales o con vegetación nativa para después convertirlos en desarrollos habitacionales	
7) Incentivar la instalación de azoteas verdes en las zonas habitacionales, comerciales y de servicios.	•Impulsar campañas de educación ambiental y ecología en las escuelas y comunidades de Jesús María
8) Realizar un estudio para conocer la demanda real de casas, así como identificar las viviendas deshabitadas.	

Fuente: Elaboración propia con base en información del artículo citado (Revista Newsweek, abril-marzo 2019)

USO DE SUELO EN JESÚS MARÍA

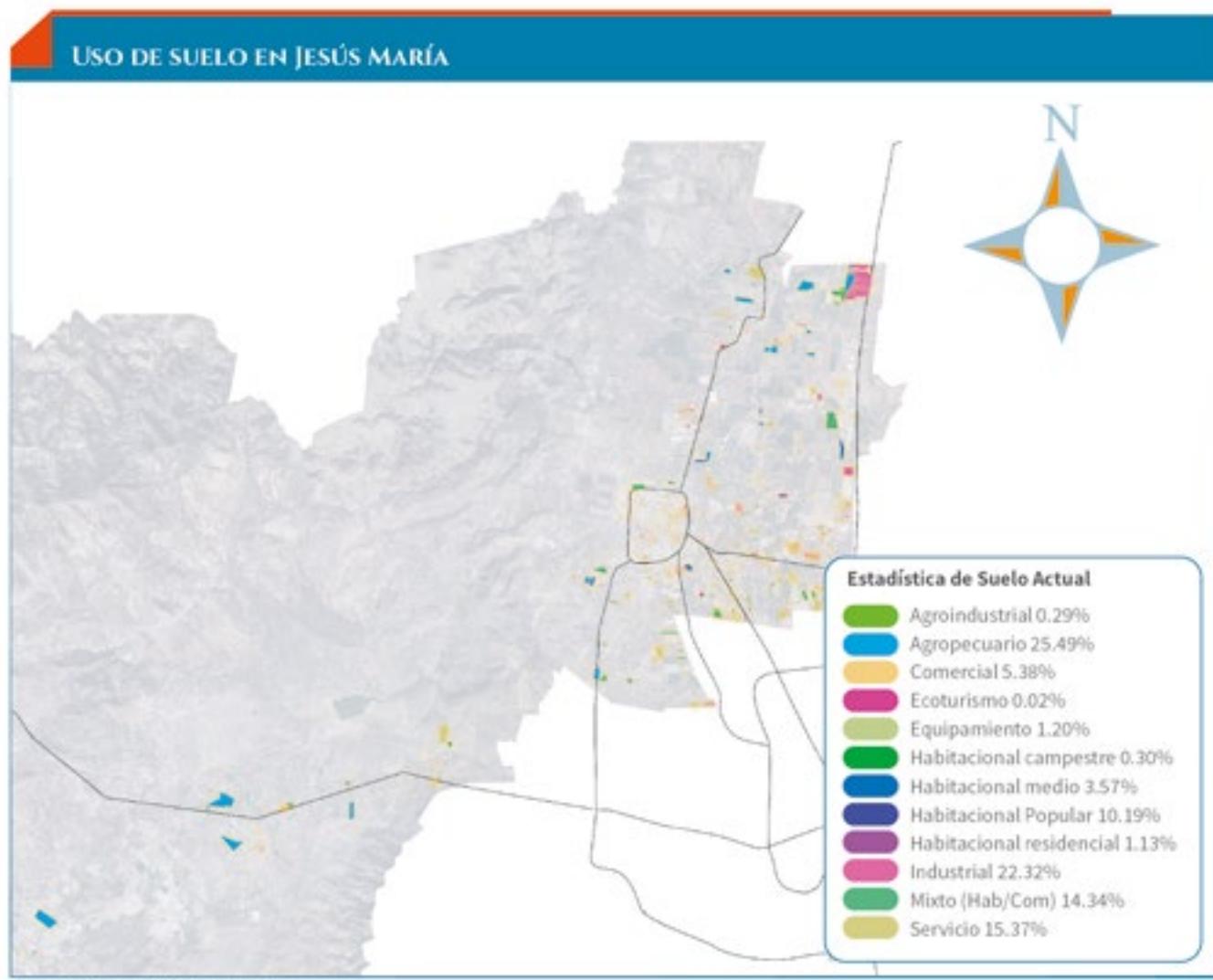
DESTINO DE SUELO	SUPERFICIE HA	PORCENTAJES %
Agroindustrial	1.20	0.29
Agropecuario	106.65	25.49
Comercial	22.51	5.38
Ecoturismo	0.10	0.02
Equipamiento	5.06	1.21
Habitacional Campestre	1.29	0.31
Habitacional Medio	14.96	3.58
Habitacional Multifamiliar	1.43	0.34
Habitacional Popular	42.65	10.20
Habitacional Residencial	4.75	1.14
Industrial	93.42	22.33
Mixto	60.01	14.35
Servicios	64.31	15.37

Fuente: Percepción de seguridad en espacios públicos en el Estado de Aguascalientes 2017-2019

De acuerdo a las estadísticas de suelo para el desarrollo urbano se tiene un promedio de 860 constancias de uso de suelo para desarrollar anualmente, sumando un total de 418.35 hectáreas de las cuales el 25.49 por ciento son para destinos agropecuarios, 22.32 por ciento giros industriales, 14.32 por ciento para uso habitacional mixto, 15.37 por ciento para servicios, 10.19 por ciento de habitacional popular. Sólo el 0.02 por ciento de

la superficie en intereses de desarrollo se emplea para giros eco turísticos sustentables.

La actual administración prevé un incremento del 25 por ciento de superficie a desarrollar mediante mecanismos de política en desarrollo urbano que sean incluyentes que faciliten el desarrollo urbano y el entorno natural de manera sustentable, logrando así una ciudad competitiva y con oferta de suelo desarollable.



OBJETIVOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4. MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD.

Objetivo. Generar una gestión de gobierno sustentada en el acuerdo y la participación ciudadana en un ambiente de paz social y legalidad.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
PROGRAMA 27	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
CRECIMIENTO ORDENADO	27.1- Atender a los criterios de la Nueva Agenda Urbana (H III) para orientar la urbanización hacia ciudades sostenibles, resilientes, seguras e inclusivas.	<ul style="list-style-type: none">•Reformar la normatividad aplicable sobre la posesión y regularización de predios•Capacitar, asesorar y crear campañas relacionados con el tema de "Dominio Pleno"•Regularizar los predios que se encuentren bajo los regímenes de copropiedad, con cambio de uso de suelo y subdivisiones•Impulsar el Desarrollo Agrario en el Municipio•Elaborar el Programa Municipal de Movilidad• Seguimiento a los Programas Municipales de Desarrollo Urbano de las localidades de Valladolid, Gracias a Dios y Milpillas•Elaborar Programa Municipal de Desarrollo Urbano de La Tomatina•Impulsar un diagnóstico sobre la oferta turística, urbana, conectividad y mejoras de las localidades de Jesús María•Llevar un registro único de las propiedades del Municipio en un sistema electrónico.•Actualizar el Sistema de Cartografía Municipal (Límites Municipales)
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES		<ul style="list-style-type: none">-Agencia ONU-Hábitat-Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (Sedatu)-Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral (SEGUOT).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA 28	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ACCIONES FREnte AL CAMBIO CLIMÁTICO	28.1- Educar a la población y sectores productivos en materia ambiental al establecer prácticas que eviten la afectación de los recursos naturales y los ecosistemas.	<ul style="list-style-type: none"> •Contar con plan de ordenamiento ecológico municipal y contribuir con el Plan de Ordenamiento Ecológico Regional •Impulsar campañas de separación de basura, reciclaje, educación ambiental y ecología en las escuelas y comunidades de Jesús María •Impulsar campañas de orientación, propuestas y recomendaciones en temas de manejo de residuos sólidos a Empresas y comercios. •Elaborar manuales, Lineamientos y/o reglamento para que los permisos y licencias que expidan las Unidades Administrativas del municipio tengan en cuenta el cumplimiento de criterios medio ambientales •Regularizar las ladrilleras del municipio (Actualización y establecimiento de un Padrón Único) •Programa "Por un municipio responsablemente sustentable" (Educación ambiental) •Impulsar campañas para exhortar a la ciudadanía para mantener limpio su entorno
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS		<ul style="list-style-type: none"> -Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) -Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua (SSMAA) -Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (Proespa)

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA 29	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	29.1- Establecer mecanismos de separación de residuos sólidos y aprovechamiento de materiales de reciclaje para disminuir la huella ecológica.	<ul style="list-style-type: none"> •Crear un mecanismo para la separación de basura y el manejo de los residuos sólidos urbanos.
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> -Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) -Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua (SSMAA) -Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (Proespa)

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA 30	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
REFORESTACIÓN Y BOSQUES URBANOS	30.1- Generar más espacios verdes en el territorio municipal con bosques urbanos, forestación y reforestación para mantener equilibrio ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> •Programa de reforestación Municipal •Regularizar los expedientes sobre la dictaminación de "Poda", derribos, retiro y trasplantes de áboles. •Establecer convenios de Colaboración con los ejidatarios para la creación de bosques urbanos y el mantenimiento de los existentes
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> -Guardia Nacional -Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) -Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua (SSMAA) -Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (Proesp) -Iniciativa Privada -Ejidatarios 	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA 31	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
PROTECCIÓN CIVIL Y RESILIENCIA	31.1- Garantizar la protección de las personas y la resiliencia de las comunidades de Jesús María frente a fenómenos naturales o desastres con concientización y planeación.	<ul style="list-style-type: none"> •Promover la Cultura de la auto protección y seguridad con campañas y capacitaciones •Regular el cumplimiento de normas y reglamentos en materia de protección civil •Elaborar un Plan Municipal de Contingencias •Actualizar y alimentar el Atlas de Riesgo Municipal •Instalar el Comité Municipal del Atlas de Riesgo
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> -Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) -Comisión Nacional Forestal (Conafor) -Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua (SSMAA) -Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (Proesp) 	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
PROGRAMA 32	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA	<p>32.1- Dar viabilidad a la gestión sostenible del agua potable para lograr abasto en la cobertura del servicio como derecho básico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un Sistema Informático actualizado y eficiente en la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPAS) • Regularizar los contratos de agua • Regularizar la normatividad y reformas pertinentes a la reglamentación interna de CAPAS e instrumentos legales en materia de agua • Desarrollar un Diagnóstico sobre la relación costos - tarifa del agua • Impulsar un programa de cultura del agua • Programa de rehabilitación y reposición de pozos • Renovar el equipamiento electromecánico • Implementar un Programa de mantenimiento predictivo/preventivo • Programa de calidad del agua potable, análisis de descargas y cloración • Implementar un programa de saneamiento de alcantarillado y drenaje • Implementar una Programa de cultura del agua
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	<p>-Comisión Nacional del Agua (Conagua) -Comisión Federal de Electricidad (CFE) -Secretaría de Sustentabilidad Medio Ambiente y Agua (SSMAA) -Instituciones Académicas y de Investigación -Colegios y organizaciones civiles</p>	



XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El ciclo presupuestario del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) incluye en sus etapas con las de seguimiento y evaluación, las cuales permiten conocer el avance de los objetivos y metas de cada unidad administrativa, así como analizar el resultado de su implementación.

Para el seguimiento de cada uno de los programas contenidos en el presente Plan de Desarrollo Municipal, el municipio de Jesús María cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño, donde se alojan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), como

herramienta metodológica que se alimenta de manera continua con indicadores establecidos para saber el grado de cumplimiento de las acciones en marcha.

Para propósitos de evaluación, de manera interna, estaremos en condiciones de analizar la pertinente asignación de recursos del municipio, y en el caso de fondos federales como FISM y FORTAMUN, se atiende a evaluaciones externas como parte del programa de evaluación de la Coordinación General de Planeación y Proyectos (CPLAP) del gobierno estatal.



ANEXO A

CARACTERÍSTICAS DE JESÚS MARÍA

UBICACIÓN

El municipio de Jesús María se localiza a once kilómetros de la capital del Estado, en la parte centro-oeste del estado, en las coordenadas 10° 20' 21" longitud oeste y 21° 05' 08" latitud norte, a una altura de 1,880 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con los municipios de San José de Gracia y Pabellón; al sur y oriente con el municipio de Aguascalientes y al poniente con el municipio de Calvillo. Se divide en 521 asentamientos humanos de acuerdo al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jesús María.



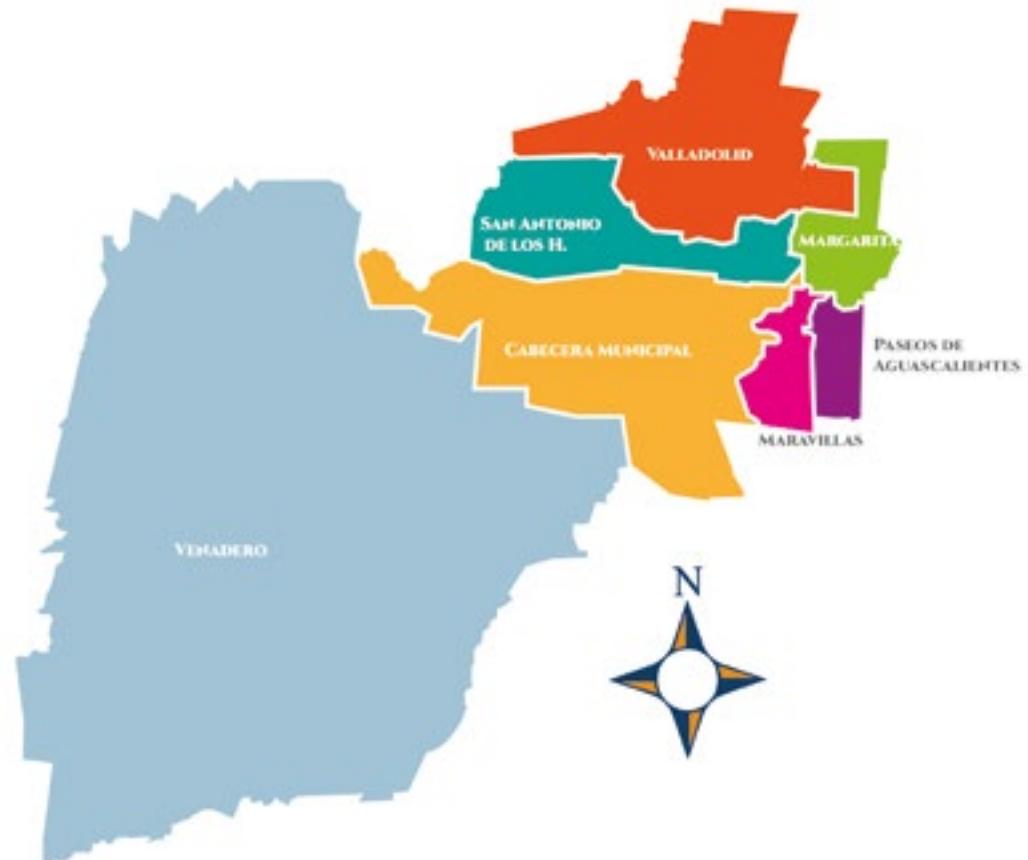
EXTENSIÓN

El territorio del Municipio de Jesús María, cuenta con una superficie total de 503.01 km² que representa el 9.0% del territorio estatal, ocupa el sexto lugar en extensión y tiene las colindancias siguientes:

Al Norte, con los Municipios de San José de Gracia, Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo; **al Este**, con el Municipio de Aguascalientes; **al Sur**, con el Municipio de Aguascalientes, **y al Oeste**, con el Municipio de Calvillo.

El Municipio está dividido en una Cabecera Municipal y seis delegaciones, siendo las siguientes:

- I. San Antonio de los Horcones;
- II. Maravillas;
- III. Venadero; (antes Ignacio Zaragoza);
- IV. Margaritas; (antes J. Gómez Portugal);
- V. Valladolid; y
- VI. Paseos (antes Paseos de las Arboledas).





OROGRAFÍA Y RELIEVE

La superficie de Jesús María pertenece a la provincia de la Mesa Central y se caracteriza por contar con zonas accidentadas y planicies:

Sierra Madre Occidental (77.53%) y Mesa del Centro (22.47%). Sierras y valles zacatecanos (77.53%) y Llanuras de Ojuelos-Aguascalientes (22.47%). Valle abierto de montaña con lomeríos (31.58%), Lomerío con cañadas (24.50%), Llanura desértica de piso rocoso o cementado (22.48%), Meseta típica (17.90%), Sierra alta con meseta (3.30%) y Sierra baja (0.24%).

HIDROGRAFÍA

Región hidrológica:

Lerma- Santiago (100%). Cuenca: RR. Verde grande (75.26%) y R. Juchipila (24.74%). Subcuenca: R. Morcinique (38.31%), R. Calvillo (24.73%), R. San Pedro (20.14%), R. Aguascalientes (13.22%) y R. Chicalote (3.60%). Corrientes de agua: Intermittentes: El Puerto, El Álamo, Milpillas, San Isidro, San Pedro, Las Escobas, El Colorín, Texas, Chicalote, Los Caños, Tampico, Rancho Seco, Hondo, y La Gloria. Cuerpos de agua: Perennes 0.2%: Los Arquitos, General Abelardo L Rodríguez; Intermitentes (0.1%): Chichimeco, Tanque La Concha y Tapias Viejas.

CLIMA

El clima predominante es de tipo estepario con una temperatura media anual de 17°C, y una precipitación media anual de 531 milímetros; los vientos dominantes son alisios en dirección suroeste-noroeste, durante el verano, y noreste-sureste en parte del otoño.

El periodo de lluvias corresponde al verano; en las otras estaciones del año las lluvias que se registran son de baja intensidad. Existe una región en el suroeste de Clima semíseco, se le denomina también seco estepario, se caracteriza porque en él la evaporación excede a la precipitación, y está asociado princi-

palmente a comunidades vegetativas del tipo de matorral desértico y vegetación xerófila. Se localiza en casi todo el estado cubriendo aproximadamente el 86.30% de la superficie. La lluvia media anual oscila entre los 500 y los 600 mm y la temperatura media anual es superior a los 18°C. La máxima ocurrencia de lluvias oscila entre los 110 y 120 mm, registrándose en el mes de junio. La mínima se presenta en el mes de marzo con un rango menor de 5 mm. El régimen térmico más cálido se registra en mayo con una temperatura entre los 22 y los 23°C, siendo el mes más frío enero con una temperatura de 13 a 14°C.





FLORA

Podemos encontrar vegetación como mezquite, huizache, álamo, sauce, encino, matorral subtropical, pastizal natural, pastizal inducido y chaparral.

FAUNA

Por lo que respecta a su fauna cuenta con lobo, tejón, zorro, liebre, coyote, codorniz y gansos silvestres.

Rata canguro, ratón de campo, ardilla, murciélagos trompudos, mapache, coyote, zorrillo, armadillo, venado cola blanca; víbora de cascabel, rana de Moctezuma, escorpión, tiro chato y tortuga casquito. **En los bosques de coníferas y encinos habitan:** zorra gris, cacomixtle, musaraña, lince o gato montés, puma, comadreja, pecarí de collar, tlacuache y tuza.

CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

Está constituido por terrenos de edad cenozoica del período terciario, los cuales son: planasol, regosol, litosol, xerosol y feozem, siendo de uso agrícola en su mayor parte. La tenencia de la tierra en su mayor parte es pequeña propiedad y ejidal, y una menor proporción de terrenos comunales.

ANEXO B

COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

ANEXO B. COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

Gobernación y Licencias Presidente José Antonio Arámbula López	Hacienda Presidente Lidia Suárez Ramírez
Secretario Ma. Del Rosario de Luna Martínez	Secretario María Cristina Ávila Esquivel
Vocal María Blanca Narro Rodríguez	Vocal Yamid Arfaxad Mares Chávez
Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Presidente Karla Arely Espinoza Esparza	Asuntos Metropolitanos Presidente Ma. Del Rosario de Luna Martínez
Secretario José Antonio Arámbula López	Secretario Karla Arely Espinoza Esparza
Vocal Ma. De los Ángeles de la Cruz Reyes	Vocal Ismael Alvarado de la Cruz
Desarrollo Urbano y Territorial Presidente Ismael Alvarado de la Cruz	Obras Públicas Presidente Ma. Del Rosario de Luna Martínez
Secretario Karla Arely Espinoza Esparza	Secretario Karla Arely Espinoza Esparza
Vocal Lidia Suárez Ramírez	Vocal Gustavo Bernal Muñoz
Servicios Públicos Presidente Gustavo Bernal Muñoz	Desarrollo Social Presidente Karla Arely Espinoza Esparza
Secretario María Blanca Narro Rodríguez	Secretario María Cristina Ávila Esquivel
Vocal Ismael Alvarado de la Cruz	Vocal María Blanca Narro Rodríguez
Educación y Acción Cívica Presidente Ma. De los Ángeles de la Cruz Reyes	Desarrollo Económico e Innovación Tecnológica y Calidad Regulatoria Presidente Ismael Alvarado de la Cruz
Secretario María Blanca Narro Rodríguez	Secretario Gustavo Bernal Muñoz
Vocal María Cristina Ávila Esquivel	Vocal Ma. Del Rosario de Luna Martínez

ANEXO B. COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

Salud Presidente Yamid Arfaxad Mares Chávez	Agua Potable y Alcantarillado Presidente María Cristina Ávila Esquivel
Secretario Ma. De los Ángeles de la Cruz Reyes	Secretario Ismael Alvarado de la Cruz
Vocal Lidia Suárez Ramírez	Vocal Yamid Arfaxad Mares Chávez
Asuntos Internacionales y Hermanamientos Presidente María Blanca Narro Rodríguez	Transparencia y Rendición de Cuentas Presidente Yamid Arfaxad Mares Chávez
Secretario Gustavo Bernal Muñoz	Secretario Karla Arely Espinoza Esparza
Vocal Yamid Arfaxad Mares Chávez	Vocal María Blanca Narro Rodríguez
Patrimonio Municipal Presidente Lidia Suárez Ramírez	Ecología y Sustentabilidad Presidente
Secretario Ma. De los Ángeles de la Cruz Reyes	Gustavo Bernal Muñoz Secretario Ismael Alvarado de la Cruz
Vocal Gustavo Bernal Muñoz	Vocal Lidia Suárez Ramírez
Derechos Humanos, Igualdad de Género y Juventud Presidente María Blanca Narro Rodríguez	Desarrollo Integral de la Familia Presidente María Cristina Ávila Esquivel
Secretario Lidia Suárez Ramírez	Secretario Ma. De los Ángeles de la Cruz Reyes
Vocal Karla Arely Espinoza Esparza	Vocal Ma. Del Rosario de Luna Martínez
Cultura, Turismo y Ferias Presidente José Antonio Arámbula López	Deportes Presidente Ma. De los Ángeles de la Cruz Reyes
Secretario María Blanca Narro Rodríguez	Secretario Ma. Del Rosario de Luna Martínez
Vocal Karla Arely Espinoza Esparza	Vocal María Cristina Ávila Esquivel

ANEXO C

OBJETIVOS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

GOBIERNO DE MÉXICO



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
2019-2024

PND
POLÍTICA Y GOBIERNO

- Erradicar la corrupción, el despilfarro y la frivolidad
- Recuperar el estado de derecho
- Separar el poder político del poder económico
- Cambio de paradigma en seguridad
- I. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- II. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
- III. Pleno respeto a los derechos humanos
- IV. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad
- V. Reformular el combate a las drogas
- VI. Emprender la construcción de la paz
- VII. Recuperación y dignificación de las cárceles
- VIII. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
- IX. Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas
- X. Establecer la Guardia Nacional
- XI. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales
- XII. Estrategias específicas
- Hacia una democracia participativa
- Revocación del mandato
- Consulta popular
- Mandar obedeciendo
- Política exterior: recuperación de los principios
- Migración: soluciones de raíz
- Libertad e Igualdad

PND
POLÍTICA SOCIAL

- Construir un país con bienestar
- Desarrollo sostenible
- Programas
 - I. El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
 - II. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad
 - III. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
 - IV. Jóvenes Construyendo el Futuro
 - V. Jóvenes escribiendo el futuro
 - VI. Sembrando vida
 - VII. Programa Nacional de Reconstrucción
 - VIII. Desarrollo Urbano y Vivienda
 - IX. Tandas para el bienestar
 - Derecho a la educación
 - Salud para toda la población
 - Instituto Nacional de Salud para el Bienestar
 - Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

PND
ECONOMÍA

- Detonar el crecimiento
- Mantener finanzas sanas
- No más incrementos impositivos
- Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada
- Rescate del sector energético
- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
- Creación del Banco del Bienestar
- Construcción de caminos rurales
- Cobertura de Internet para todo el país
- Proyectos regionales
- Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía
- Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo
- Ciencia y tecnología
- El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

ANEXO D

EJES PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022



- 1.- **Aguascalientes educado, integrado y equitativo.**
- 2.- **Aguascalientes derecho, seguro y libre.**
- 3.- **Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto.**
- 4.- **Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.**
- 5.- **Aguascalientes responsable, sostenible y limpio.**

ANEXO E

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AGUASCALIENTES 2045



1. Convertir a Aguascalientes en el mejor lugar para vivir garantizando los derechos humanos durante todas las etapas de la vida.
2. Asegurar el acceso universal a todos los niveles educativos, a la cultura y a los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarios para enfrentar los desafíos del siglo XXI.
3. Garantizar que toda la población tenga acceso a servicios de salud de excelencia, con profesionales altamente calificados e infraestructura de vanguardia, priorizando la salud preventiva, la activación física y el deporte.
4. Proporcionar a las mujeres de Aguascalientes un entorno social que les permita desarrollarse personal y profesionalmente; garantizando su seguridad, acceso a la salud sexual y reproductiva, educación de calidad y su inclusión en todos los sectores de la economía y la vida pública.
5. Contar con clusters económicos consolidados a partir de la integración de cadenas de suministro, el modelo de formación dual y la generación de sinergias entre la academia, las empresas y el gobierno en materia de ciencia, tecnología e innovación.

ANEXO E

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030 es universal, transformativa e integrada y anuncia un hito histórico para el mundo. Esta Agenda fue creada en el marco de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible realizada en 2015 en Nueva York en la que participaron más de 150 líderes mundiales y fue adoptada por todos los Estados Miem-

bros de la ONU. En esta agenda se plantearon 17 metas que son conocidos como los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) cuya principal finalidad es terminar con la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030 (ONU-México (s/f)).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE







Coordinación

Ing. José Antonio Arámbula López
Instancia de Planeación
Lic. Verónica Durán Alonso
Mtro. Jorge Antonio León García
C. Eduardo García

Diseño Editorial y Fotografía

Lic. María Magdalena Espinoza Díaz
Lic. Miguel Isaí López Muñoz
C. Francisco Alejandro de la Cruz Medina
Lic. Hugo Emmanuel Zermeño Flores
Ing. Omar Velázquez Carmona
C. Salvador Ferrer Gudiño

**Plan de Desarrollo Municipal
Jesús María 2019-2021**

Jesús María, Aguascalientes
Emiliano Zapata No. 109, Colonia Centro, C.P. 20920
Tel. (+52) 449 965 0088

Se imprimió en:

Servimpresos del Centro
Hortelanos No. 505, Col. San Luis, C.P. 20250,
Aguascalientes, Ags.
Tiraje 500 ejemplares





JESÚS MARÍA
GOBIERNO MUNICIPAL

Plan de
DESARROLLO
MUNICIPAL
JESÚS MARÍA 2019-2021

- Página web www.jesusmaria.gob.mx
Facebook [@JesusMariaMunicipio](#)
Twitter [@Jesus_Maria_](#)
Instagram [@jesusmaria_municipio](#)